

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **RABAGO LUIS OSVALDO C/SUCESORES DE RABAGO RAÚL ANTONIO Y OTRO/A S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, en autos "Rabago Luis Osvaldo c/Sucesores de Rabago Raúl Antonio y Otro/a s/División de Condominio", expte. 22145-2008 50387. Decreta la venta en Subasta Electrónica, art. 562 C.P.C.C. del 100 % del inmueble sito en Presidente Juan Domingo Perón 3181 entre Callao y Las Delicias de la localidad y partido de San Miguel. Nomenclatura Catastral: Circ. I Sec.: G Mza. 42: Parc. 4 C, Matrícula 6990, s/título lote 1, Mza. 15, por intermedio del Martillero Público Llandete Stella Maris, C.S.M. 1836, Responsable Monotributo, CUIT 27-17400274. Los impuestos tasas y contribuciones que corresponda al bien subastado (Nac. o Prov.) serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no debe superar los seis meses desde el pago del precio, pasado ese lapso correrán por cuenta del comprador. (art. 34 inc. 5° C.P.C.C.) Base: \$8.380.045,33. Constatación: depto. 2: ocupado por Lorena Mabel Hernández, su pareja Francisco Rábago y su hijo Máximo Acovone. Depto. 1: Ocupado por Marina González, su esposo Gastón y un hijo menor de edad discapacitado. Que lo hacen en carácter de Inquilinos. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604) es decir, antes del 19 de junio de 2024 a las 10:00 hs. y deberán depositar hasta esa fecha el 5% de la base, es decir Pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$420.000) en la cuenta en pesos N° 5100-027-8938375, cuyo CBU es 0140138327510089383756, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía. Exhibición: 12 y 13 de junio 2024 de 10 a 12 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 26/06/2024 A LAS 10:00 HS., HASTA EL DÍA 11/07/2024 A LAS 10:00 HS. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del C.P.C.C.) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto que existiera postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Autorízase a la parte actora, para el caso de resultar compradora, a eximirlo de abonar las sumas correspondientes al depósito en garantía, hasta el monto de su crédito, que resulta de la sentencia dictada en autos, debiendo el ejecutante previo al acto de la subasta practicar liquidación a fin de ser determinadas. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 29 de julio de 2024 a las 12 hs. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo, que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 C.P.C.C.). El depósito deberá contener, además del saldo de precio de subasta, el 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora por comisión del martillero (más el 10 % en aportes previsionales, a cargo del adquirente) (Art.54 de la Ley 14085). Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta "siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de

los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio (Art. 581) o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. El comprador deberá abonar el 1/2 % por impuesto a la transferencia (ley 23905) en el acto escriturario o de inscripción del bien a su nombre. Catastro parcelario: Serán a cargo del adquirente. La compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario lo informe al momento de la acreditación, denunciando nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente). No se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. (arts. 34 y 36 del C.P.C.C.). Cuando el ofertante no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas en forma inmediata, por medio de libranza judicial u oficio disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos aportara el usuario al momento de admitir su participación en dicha subasta particular. En el caso de oferente no ganador con reserva de postura realizada, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas, a su pedido en el expediente judicial por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior", (Art. 39 Acord. 3604/conf. Resolución 2129/2015). No resulta obligatorio el pago con cheque cancelatorio, (último párrafo del art. 1º Ley 25.345). Deudas al 05/06/24: Municipal pda. 11987 \$757372,06. ARBA pda.131-032045 \$167185,60. AYSA cta. 3628737 \$644321,37. Expensas comunes: No posee por no existir subdivisión en propiedad horizontal. Gral. San Martín, junio 2024.

jun. 7 v. jun. 11

**GONZALEZ ARMANDO RICARDO C/RICART JUAN CARLOS Y OTROS S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO****Aclaratorio**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial NI 7 de Mercedes hace saber texto aclaratorio sobre la subasta de autos: "Gonzalez Armando Ricardo c/Ricart Juan Carlos y Otros s/División de Condominio", Expte. N° 99.678 donde dice "...y finalizará el día 4 de julio de 2024", deberá decir: "...y FINALIZARÁ EL DÍA 3 DE JULIO DE 2024"; y donde dice: "Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 4 de julio de 2024 a las 12:30 hs.", deberá decir: "Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 12:30 HS." Mercedes, Bs. As., mayo de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

**SCHWERTDFEGER CESAR OSVALDO S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY SU QUIEBRA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°11, Sec. Única de Mar del Plata en autos: "Schwertdfeger Cesar Osvaldo s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy su Quiebra", Expte. 14804-2004, hace saber que la Martillera Susana Beatriz Mercere Reg. 2605 CMMDP con domicilio en Monseñor Zabala 1220 MdP -Cel. 223-5-753571- rematará bajo la modalidad de la subasta electrónica - Art. 562 CPCC (Ley 14.238), al contado, mejor postor, el 100 % del inmueble de titularidad del fallido, NC. Circ. 15, Secc. B, Manz. 123 S Parcela 15, Matrícula 8947del Ptdo. de Coronel Suárez, Part. Inmo. 024-20598, libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta la toma de posesión por el adquirente, en el estado de ocupación que surge del mandamiento escaneado con fecha 14-9-2023 -desocupado- y demás datos que surgen del expte. INICIO DE LA SUBASTA: 23 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 12:00 HS. la que transcurrirá durante los 10 días hábiles siguientes a su inicio. FINALIZA: 06-09-2024 12:00 HS. En el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos anteriores al cierre de la subasta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más - tiempo de extensión- y así sucesivamente conf. lo dispuesto por el art. 42 del Ac. 3604/2012 de la SCBA. Base \$81.180. Los interesados en participar en la presente subasta deberán encontrarse inscriptos, tanto como usuarios y como postores, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta. Honorarios: 5 % más 10 % de estos en concepto de aportes, todo a c/del comprador cuyo pago deberá encontrarse acreditado a la fecha de la suscripción del Acta de Adjudicación. Depósito en garantía -al menos 3 días hábiles antes del comienzo de la subasta- \$4.059. Compra en Comisión: se deberá denunciar nombre del comitente, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el RGSJ a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta (art. 582 CPCC; art. 21 3er párr. Ac. 3604/12). Depósitos: Cta. Judicial en pesos Bco. Pcia. Suc. 6102 N° 865526/1, CBU 0140423827610286552615. Quien resulte adquirente deberá constituir domicilio procesal en el lugar de sientto del juzgado bajo apercibimiento de lo normado en el art. 133 CPCC. Suscripción Acta de Adjudicación en la sede del juzgado ante el secretario: 04-10-2024 10:00 hs. Convócase al adjudicatario y la martillera, pudiendo asistir las partes del proceso. Saldo de precio: Dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y seguir el procedimiento previsto en el art. 585 CPCC. Visita: virtual a través del link: <https://youtu.be/BIQsYKHjWfU>. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 2024. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 13

**EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez (10) días a los eventuales herederos de USZER BEKESZA y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle Las Heras 456 de Tandil, para comparecer a hacer valer sus derechos, en Expediente N° 51745, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Tandil, 24 de mayo de 2024. Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en autos,

"GALVAN ABEL RUBEN c/Massolo Luis Pedro y Mila Jorge Daniel s/Usucapión", (Expte. N° 54444), cita y emplaza a los accionados, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de once días (ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art.91° de la ley 5827. El presente deberá publicarse por diez días en el Boletín Oficial y diario Gaceta de Paz, ambos de CABA. Se Hace saber y se deja constancia que los presentes autos tramitan con Beneficio de Litigar Sin Gastos, caratulados "Galvan Abel Ruben s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. N° 29937. Mar del Tuyú, a los 24 días de abril de 2023. Como recaudo se transcribe a continuación la providencia que ordena la medida y autoriza el presente: "Mar del Tuyú, 27 de abril de 2023. De conformidad con lo solicitado, procédase a la remisión del edicto dispuesto en autos, mediante el correo oficial de este Juzgado, imponiéndole la carga al letrado compareciente la proyección del oficio de estilo". Magioli Sergio Eduardo (sergio.magioli@pjba.gov.ar), Juez.

jun. 3 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MIGUEL GRAF, DNI 5513519, en la causa Nro. 4743, que por el delito de "Amenazas Calificadas. Desobediencia en Bahía Blanca", se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, mayo de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El sr. Juez de 1ª Inst y 31º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "Alercia Jorge Luis c/Maidana Eduardo Antonio y Otros - Acciones Posesorias/Reales - Despojo", (expte 965223), cita y emplaza a los herederos de LUIS RICARDO MURÚA, DNI 13.049.964, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de Rebeldía. Fdo: Villalba Aquiles Julio Juez/a de 1ra. Instancia

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de S. S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 4.130 seguida a -Maximiliano Amilkar Saavedra en orden a los delitos de Hurto y Violación de Domicilio-, del registro de esta Secretaría única, cítese y emplácese al nombrado MAXIMILIANO AMILKAR SAAVEDRA, (a) Dengue, Rubio, de nacionalidad argentina, de 44 años de edad, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios primario completo, de ocupación vidriero y chofer, con último domiciliado en la calle calle Diego Valdés Altura 264 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, titular del DNI Nro. 30.193.782, hijo de Gustavo Adrian Saavedra (v) y Elsa Beatriz Cejas (v), nacido en Morón, provincia de Buenos Aires, el día 29 de abril del año 1978, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 30 de mayo de 2024. Por recibido el escrito que antecede, agréguese y atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal -Dr. Lisa-, toda vez que no resulta posible notificar al encartado de autos Maximiliano Amilkar Saavedra, cítese y emplácese al mismo mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas: ARIEL GUO y DIEGO ZENG, en causa nro. 18325 seguida a -Farias Roberto Daniel por el delito de Daños y Otros-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 31 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por el TOC nro. 3 de Mercedes en cuanto informó el domicilio de las víctimas, los que no fueron habidos, y en atención a lo informado, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P. 'S, a saber: I.P.P. N° PP-14-03-001423-23/00, caratulada: "Amontarain, Miguel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o credito, víctima: Agustin Hernan Vazquez"; I.P.P. N° PP-14-00-003928-23/00, caratulada: "Paz, Jonathan David s/ Estafa, víctima: Soto Brigitte Nicol"; I.P.P. PP-14-01-006621-22/00, caratulada: "NN s/ Estafa, víctima: Peter André Renilde De Bruyne"; I.P.P. N° PP-14-06-000997-23/00, caratulada: "Garay, Antonio Angel, Martin, Damian Alejandro, Moreno, Barbara s/Estafa, víctima: Cabrera Leticia"; I.P.P. PP-14-01-001191-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lobo Hector Antonio"; I.P.P. N° PP-14-07-001742-20/00, caratulada: "s/Severidades vejaciones y/o apremios ilegales a presos, víctima: Silvia Elena Acuña"; I.P.P. N° PP-14-04-001044-23/00, caratulada: "Suarez, Leonardo Damian s/Estafa, víctima: Melechi Hernan Javier"; I.P.P. N° PP-14-07-001986-22/00, caratulada: "Domicient, Divaldo Victor, Squadroni, Hebe Marcela s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ganchequi Liliana Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-06-000474-22/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Carlos Roque Pra"; I.P.P. N° PP-14-06-000479-22/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Marta Celia Vergez"; I.P.P. N° PP-14-07-003307-22/00, caratulada: "s/Robo agravado (uso de armas de fuego), víctima: Oviedo Belardes Facundo Tomas"; I.P.P. PP-14-06-001752-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Luis

Manuel Almada"; I.P.P. PP-14-04-001691-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Carlos Alberto Corbacho Tilbe"; I.P.P. N° PP-14-00-004614-23/00, caratulada: "Insfran, Raul Antolin, Medina, Paola Beatriz s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Nicolas García Mansilla"; I.P.P. PP-14-02-013245-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cintia María Florencia Pavan"; I.P.P. PP-14-02-013256-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Marcela Rita Portela"; I.P.P. PP-14-06-004368-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vicente De Marco"; I.P.P. PP-14-05-005287-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Natalia Lorena Zamora"; I.P.P. PP-14-10-002372-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Espindola Liliana Antonia"; I.P.P. PP-14-10-002539-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vauttuone Horacio Oscar"; I.P.P. PP-14-10-003218-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Di Bernardo Jose"; I.P.P. PP-14-10-002028-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Acevedo Mirta Noemi"; I.P.P. PP-14-10-001613-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gil Valeria Romina"; I.P.P. PP-14-10-001016-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Castillo Luis Alejandro"; I.P.P. PP-14-10-002592-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Wiedmer Haydee"; I.P.P. PP-14-10-001299-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: González Oscar Luis"; I.P.P. PP-14-10-001014-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cordini Miguel Angel"; I.P.P. PP-14-10-000664-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sastre Araujo Tomas Enrique"; I.P.P. PP-14-10-003172-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mohanna Agustina Ailen"; I.P.P. PP-14-01-003398-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Oteiza Marcos"; I.P.P. PP-14-10-001783-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gil Valeria Romina"; I.P.P. PP-14-10-002538-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Albariño Ortiz Gumerinda"; I.P.P. PP-14-10-001477-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Solanas Carola Elsa"; I.P.P. PP-14-10-002842-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cortelezzi Damian"; I.P.P. N° PP-14-06-000997-23/00, caratulada: "Garay, Antonio Angel, Martin, Damian Alejandro, Moreno, Barbara s/Estafa, víctima: Cabrera Leticia"; I.P.P. PP-14-01-001191-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lobo Hector Antonio"; I.P.P. N° PP-14-06-001518-23/00, caratulada: "Fernandez, Carlos Ivan, Guevara, Tania Milagros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cheliatti Daniel"; I.P.P. PP-14-00-003026-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Spinelli Marcelo José"; I.P.P. N° PP-14-01-003677-23/00, caratulada: "Natanael Palma, Rodrigo s/Estafa, víctima: Rodrigo Natanael Palma"; I.P.P. PP-14-05-004131-23/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Haddad Alejandro Hugo"; I.P.P. N° PP-14-02-011640-23/00, caratulada: "Silvero, Joel s/Estafa, víctima: Jaqueline Gorosito"; I.P.P. PP-14-06-003699-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Adriana Isabel Sinopoli"; I.P.P. N° PP-14-07-003303-23/00, caratulada: "Bertolini Nieto, Brenda Mailen s/Estafa, víctima: María Monserrat De La Colina"; I.P.P. N° PP-14-02-012521-23/00, caratulada: "Maldonado, Gladis Carina s/Estafa, víctima: Leandro Robles"; I.P.P. N° PP-14-05-004578-23/00, caratulada: "Nadal, Mauricio Daniel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Manuel Ernesto De La Torre"; I.P.P. N° PP-14-02-012955-23/00, caratulada: "Ramirez, Matias Nahuel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gabriela Miriam Cordonelli"; I.P.P. N° PP-14-06-004092-23/00, caratulada: "Bellido, Elio Eduardo Adrian, Cabrera, Erica Del Valle, Herrera, Pablo Agustín, Pedernera, Mario Alejandro, Robledo, Gonzalo Emmanuel s/Estafa, víctima: Santamarina Maria Veronica"; I.P.P. PP-14-07-003497-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: María Macchi"; I.P.P. N° PP-14-06-001518-23/00, caratulada: "Fernandez, Carlos Ivan, Guevara, Tania Milagros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cheliatti Daniel"; I.P.P. PP-14-00-003026-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Spinelli Marcelo José"; I.P.P. N° PP-14-01-003677-23/00, caratulada: "Natanael Palma, Rodrigo s/Estafa, víctima: Rodrigo Natanael Palma"; I.P.P. PP-14-05-004131-23/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Haddad Alejandro Hugo"; I.P.P. N° PP-14-02-011640-23/00, caratulada: "Silvero, Joel s/Estafa, víctima: Jaqueline Gorosito"; I.P.P. PP-14-06-003699-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Adriana Isabel Sinopoli"; I.P.P. N° PP-14-07-003303-23/00, caratulada: "Bertolini Nieto, Brenda Mailen s/Estafa, víctima: María Monserrat De La Colina"; I.P.P. N° PP-14-02-012521-23/00, caratulada: "Maldonado, Gladis Carina s/Estafa, víctima: Leandro Robles"; I.P.P. N° PP-14-05-004578-23/00, caratulada: "Nadal, Mauricio Daniel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Manuel Ernesto De La Torre"; I.P.P. N° PP-14-02-012955-23/00, caratulada: "Ramirez, Matias Nahuel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gabriela Miriam Cordonelli"; I.P.P. N° PP-14-06-004092-23/00, caratulada: "Bellido, Elio Eduardo Adrian, Cabrera, Erica Del Valle, Herrera, Pablo Agustín, Pedernera, Mario Alejandro, Robledo, Gonzalo Emmanuel s/Estafa, víctima: Santamarina Maria Veronica"; I.P.P. PP-14-07-003497-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: María Macchi". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, hace saber que se ha decretado la Quiebra de NORIEGA SILVIO MARTIN, DNI N° 30.524.110, con domicilio en Clark N° 940 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (25/10/2023) de lunes a viernes de 9.00 hs. a 13.00 hs. y de 15.00 hs. a 19.00 hs. Se hace saber que los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11-6947-5920 hasta el 30 de julio de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 20 de septiembre de 2024 y el informe general el día 1 de noviembre de 2024. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 2024. Fdo. Dr. Emiliano Ariel Filippelli, Secretario.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. N° PP-06-02-001178-23/00 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante

edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado BENITEZ CARLOS SERGIO, DNI 41.456.486, de la siguiente resolución: "...Me dirijo a Ud. en mi carácter de Perito Psicóloga del Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Departamentado Mar del Plata, Lic. Ivana M. Pawluñ, en el marco de la IPP: 06-02-001178-23/00 y, dada la suspensión de la diligencia previamente, se informa fecha de aptitud psicológica para R. L. T. para el día 11 de junio a las 9.00 hs y Cámara Gesell a las 9:30 hs. en sede de Asesoría de Menores, Gascón 1328". Fdo. Lic. Ivana M. Pawluñ. Cualquier consulta deberá dirigirse al mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar  
jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CINTIA ANTONELLA REVOL, DNI N° 37.185.667, argentino, nacido el día 03/12/1992, hijo de Raul Juan Revol y de Carmen Nuñez, con último domicilio conocido en campo sito en ex callejón bajada Mataderos -ubicado sobre las barrancas de la ribera del Río Paraná- frente a la posada "del fuerte" de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1920-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cintia Antonella Revol y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1920-2021 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas y Amenazas Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y Expedirse Orden de Detención en causa nro. I-1920-2021 (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 31 de mayo de 2024.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JUAN SEBASTIÁN GAITAN, DNI 41.163.141, argentino, nacido el día 15/12/1995, hijo de Juan Horacio Gaitan y de Susana Del Carmen Fernandez, sin domicilio conocido, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-490-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Sebastián Gaitan y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa N° I-490-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Robo y Violación de Domicilio deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa N° I-490-2024, (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, mayo 2024.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, por disposición Superior, en causa nro. J-4746 (I.P.P. nro. 10-00-004430-24) caratulada: "Cáceres Agustín Alejandro s/Amenazas Simples", se cita y emplaza al nombrado Cáceres (argentino, nacido el día 8 de enero de 1998, DNI nro. 40.895.832, hijo de Alejandro Adrián Cáceres y de Mónica Beatriz Costa, con último domicilio conocido en la calle Julio Verne nro. 3253 de la localidad de Libertad, Partido de Merlo) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° Piso, Sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y Comparendo Compulsivo. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2024. Atento que la Defensa Oficial hace saber el mismo domicilio al cual se librara la citación al imputado, cítese y emplácese al imputado AGUSTÍN ALEJANDRO CÁCERES, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio". Dr. Federico Topino Juez (P.D.S.). Secretaria, mayo de 2024. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FLEITAS ESTIGARRIBIA ARMANDO ARIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 42255937, argentina, hijo de Fleitas, Jose Del Pilar y de Estigarribia, Felicia Nequi, nacido el día 26/11/1999, en la Localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en la calle Bolívar Nro. 1227 Monte Grande, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9025 (IPP 0703-18078-21), caratulada "Fleitas Estigarribia Armando Ariel s/Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Armando Ariel Fleitas Estigarribia, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días

posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Palmerini Delia Mabel, Secretario.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LUIS BRICENIO ACOSTA RAMOS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-5011-19, (nº interno 7022), seguida al nombrado en orden al delito de Agresión, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el estado de autos, notifíquese lo resuelto en la presente al encartado Acosta Ramos por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 4 de marzo de 2024. Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-04-5011-19, (Nº interno 7022) respecto a Acosta Ramos Luis Bricenio a quien se le imputara el delito de Agresión con Arma Agravado, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de marzo de 2019 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Acosta Ramos Luis Bricenio, titular de DNI 94.974.748, de nacionalidad peruana, soltero, albañil, nacido el día 16 de octubre de 1979, en Chimbote, Ancash, República del Perú, hijo de Bricenio Acosta Cenizario y de María Odila Ramos, domiciliado en calle Coronel Sayos N° 4136 de Villa Diamante, Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3875853, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1552819 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Antonio Balicki. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado". Pires Torres Maria Noelia, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ISABEL BARRETO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7734-21, (nº interno 8182), seguida a la nombrada en orden al delito de Daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el estado de autos, notifíquese lo resuelto en la presente a la encartada Barreto Isabel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 31 de mayo de 2024. Y vistos: Considerando: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada BARRETO ISABEL, en la presente causa N° 07-01-7734-21, (nº interno 8182), que se le sigue en orden al delito de daños, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a la imputada Barreto Isabel, titular de DNI 93.788.571, de nacionalidad paraguaya, divorciada, nacida el día 21 de julio de 1974, en San José de los Arroyos, en Paraguay, hija de Pedro Garcete y de Teodora Barreto, domiciliada en avenida Quito 650 de Tristán Suárez partido de Ezeiza, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avechilla, Auxiliar letrado. Estevez Maximiliano Lucas, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a MENCEGUE ARIEL OSCAR, sin apodos, argentino, soltero, nacido el 4 de septiembre de 2003 en Rafael Calzada, titular del Documento Nacional de Identidad N° 44.927.185, con último domicilio conocido en Diagonal Los Tilos N° 402 de la localidad de Gobernador J. Costa, partido de Florencio Varela, hijo de Ariel Mencegue y de Antonia Vazquez, empleado, instruido, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-037886-23 -registro interno N° 7847-, seguida al nombrado en orden al delito de "encubrimiento", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 31 de mayo de 2024... Dispóngase la citación por edictos del encausado Ariel Oscar Mencegue, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ariel Oscar Mencegue, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7847, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2024. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a MATIAS PATRICIO TOLOSA, DNI 26.776.615, de nacionalidad argentina, hijo de José Siverio Mendoza y de Nilda del Carmen Chamorro, nacido el 7 de octubre de 1978 en Adrogué, con último domicilio informado en la calle Boulogne Sur MER N° 1927 de la localidad de Longchamps, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires-, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-66212-22, (R.I. 10.829) caratulada "Tolosa Matias Patricio s/Amenazas -10829-", cuya Resolución se transcribe: "Téngase presente el informe de la Actuaría que antecede y en virtud de ello, y dada la incomparecencia del imputado Matias Patricio Tolosa, y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 5 de octubre de 2023, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 31 de mayo de 2024.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires S/D: Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Dra. María Celina Ardohain, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, en relación a la carpeta de causa N° 8788 caratulada "Britez Lopez Christian Fausto s/Usurpación de Inmueble", (correspondiente a la I.P.P. 19-00-007613-20/00 de la UFI N° 5 Departamental), a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días, en relación a la imputada GISELA ELIZABETH FLEITAS, titular del DNI 36.397.249, transcribiendo a continuación el texto del edicto: "General Rodriguez, 30 de mayo de 2024. Por recibidas las actuaciones que anteceden, toda vez que no se ha podido notificar personalmente a la imputada Gisela Elizabeth Fleitas de lo resuelto por la Alzada Deptal., y advirtiéndole que se ignora el actual domicilio de la nombrada, notifíquese a la misma a través de la publicación de edictos. La publicación de los edictos ordenada precedentemente deberá llevarse a cabo durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, ello en virtud de que se desconoce el actual paradero de la citada. Finalmente, hagáse saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal.". María Celina Ardohain. Juez de Garantías. Asimismo, se deberá dejar constancia de la parte resolutive de la resolución dictada por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mercedes, que en su parte resolutive reza: "Se Resuelve: I. Declarar formalmente admisible el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público Fiscal. II. Revocar la resolución impugnada, debiendo la señora Juez de Garantías ordenar el lanzamiento, previo constatar la presencia de menores a fin de dar intervención al Asesor de Incapaces, si resulta necesario, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución n° 452/10 de la Procuración Gral. de la S.C.B.A. Regístrese, notifíquese y oportunamente bajen". Reggi Oscar Horacio, Juez; Gallo Ignacio Jose, Juez. Para mejor proveer se adjunta copia digitalizada del despacho donde se ordena la publicación de edictos en relación a la imputada Gisela Elizabeth Fleitas, titular del DNI 36.397.249 y de la resolución dictada por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial Mercedes. Sirva devolver el presentado debidamente diligenciado. Saludo a Ud. muy atentamente. Belloso Yamila.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4750, (I.P.P. N° 10-00-067478-23/00), seguida a RICARDO ARMANDO JUAREZ en orden al delito de Hurto Simple, cítese y emplácese al nombrado Juarez, DNI 24.169.047, de nacionalidad argentina, nacido el día 7/9/197, hijo de Armando Juarez y de Luisa Delfina Piedrabuena, con último domicilio en la calle San Salvador N° 4940 de la localidad de Jose C. Paz, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2024. En atención al domicilio del encausado Juarez informado por la Cámara Nacional Electoral en la presentación que antecede, y resultando que es el mismo que emerge de los presentes obrados, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ricardo Armando Juarez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librense edictos y oficios electrónicos". Dr. Federico Carlos Topino, Juez.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares del Sr. RICARDO ALMIRON en causa N° INC-19651-1 la Resolución que a continuación transcribe: "del Plata, 31 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Con la presentación de que antecede fórmese -Incidente de Libertad Condicional respecto del causante Lazarte Ismael Alejandro-, (art. 13 y ccdets. C.P., 25, 511 y ccdts C.P.P.), y dispónense las siguientes medidas: 1. Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de libertad condicional. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), en caso de acceder al beneficio solicitado, y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2. Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa N° 5209 seguida a Diagne Reynoso -incidente de salidas transitorias- en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata. 3. Requiérase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente. 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente

deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Asimismo librese edicto a los familiares de Ricardo Almiron a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial ante la imposibilidad de ser halladas, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JOSE LUIS BALBUDO, con último domicilio conocido en Calle Bautista y Beatriz de ésta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. INC-17980-2 seguida a -Velazquez Enrique Abel por el delito de Incidente De Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de mayo de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 1527-21, interno N° 3116 caratulada "Varela Tintenelli Mario Alberto s/Resistencia a la Autoridad (Art. 239 C.P.) en San Bernardo", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a VARELA TINTINELLI MARIO ALBERTO, titular del DNI 28.193.072, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1º de febrero de 2024. Autos y Vistos: Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa Nro. 1527-21 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Varela Tintenelli Mario Alberto resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 28.193.072, nacido el 18/11/1980 hijo de Eduardo Varela y de Evangelina Tintenelli con último domicilio conocido en la calle La Margaritas Nro. 715 de la ciudad de Mar De Ajo, por el delito de Resistencia a la Autoridad previsto y reprimido en el art. 239 del C.P. por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las correspondientes comunicaciones de ley a los organismos registrables, póngase en conocimiento de la SGA Deptal. y del Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-126-22, interno N° 3228 caratulada "Fernandez Carlos Maximiliano s/Amenazas -hecho 1-; Lesiones Leves Agravadas Por Se La Víctima con Quien Mantiene Una Relación de Pareja, por Tratarse de Una Relación de Pareja, por Haber Sido Causadas con El Propósito de Sufrimiento a Una Persona con La Que Mantiene Una Relación de Pareja -hecho 2- (149 bis, 89 en rel. art. 92 y 80 inc. 1, 11 y 12 en concurso real entre sí), a Albornoz Elizabeth", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERNANDEZ CARLOS MAXIMILIANO, titular del DNI 32.932.851, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de mayo de 2024. Autos y vistos: Y considerando: Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -126-22 Interno N° 3228 caratulada "Fernandez Carlos Maximiliano s/Amenazas -Hecho 1-; Lesiones Leves Agravadas por ser la Víctima con quien mantiene una Relación de Pareja, por tratarse de una relación de pareja, por haber sido causadas con el propósito de sufrimiento a una persona con la que mantiene una relación de Pareja -Hecho 2-, (149 Bis, 89 en Rel Art 92 Y 80 Inc 1, 11 y 12 en concurso real entre si) a Albornoz Elizabeth" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Fernandez Carlos Maximiliano de nacionalidad argentina, DNI 32932851, nacido el 05/03/1987 en General Madariaga hijo de Carlos Enrique y de Elena Leonor Ponce con último domicilio conocido en la calle Cuba entre Perú y Colombia de la ciudad de General Madariaga, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1241259 Sección A.P. en orden a los delitos de Amenazas y lesiones leves agravadas por ser la víctima con quien mantiene una relación de pareja, por tratarse de una situación de violencia de género y por haber sido causadas con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que mantiene una relación de pareja, previstos y penados por los artículos 149 bis y 89 en relación con los arts. 92 y 80 inc.1, 11 y 12, ellos en concurso real entre sí, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la Rebeldía y orden de Comparendo que se dispusiera en fecha 5 de diciembre del año 2023 en relación al causante (arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.). Regístrese, Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí. Matías Andrés Facio, Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P. 'S, a saber: I.P.P. 14-07-003308-22/00, caratulada: "Facundo Tomás Oviedo Belardes s/Homicidio, vtma.: Gustavo Osvaldo Becker"; asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A Procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Bancho Denis Ariel, Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VALERIA ROMINA NAVARRO, Sra. JENNIFER MARILIN OVIEDO y Sr. JOAQUIN BOURGEZ, con último domicilio conocido en calle Arana y Goiri n° 11780 de esta ciudad, en causa nro. INC-17343-1 seguida a -Roldan Luas Ezequiel s/Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele

saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de junio de 2024. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, cita y emplaza a ROBERTO EZEQUIEL ALBORNOZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en causa n° 07-00-18514-18 (R. I 8493) caratulada "Albornoz Roberto Ezequiel s/Robo". "Banfield, (...). Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Roberto Ezequiel Albornoz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos E. Gualtieri, Juez, P.D.S. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a JAVIER PABLO BERNARDI por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-17091-22, (n° interno 8643), del registro de este Juzgado y N° 4889/2022 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, seguida a Javier Pablo Bernardi en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por Mantener con La Víctima Relación de Pareja y Por Haberse Perpetrado por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género, y Considerando: Que se presentó el señor Agente Fiscal interviniente, Jorge Ariel Bettini Sansoni, mediante escrito adunado con fecha 14 de noviembre de 2023, expresando lo siguiente: "... acreditadas que están las lesiones, el conflicto judicial gira en torno a si la comisión de las mismas fueron causadas por Bernardi dolosamente, si fueron causadas por Bernardi por negligencia o si fueron causadas por la propia víctima en el fragor de la pelea por esta iniciada contra Bernardi. La llave para deslindar de entre las opciones anteriores lo realmente sucedido la posee, obviamente, la víctima Sabrina Belén Morales. A la fecha los llamados telefónicos al teléfono aportado para dar con quien debe esclarecer el suceso siguen siendo infructuosos. Ya había informado, y surge del sistema SIMP, que no fue posible dar con la víctima, quien además hasta el momento no solicitaba sanción penal para el acusado. Cursadas citaciones a los distintos domicilios informados se llegó únicamente a dar con el hermano de Morales, que señaló que aquella no tiene domicilio fijo. En sentido coincidente se pronunció personal policial dedicado a la tarea y vecinos, conforme actuaciones que se acompañaron. A partir de lo anterior, y a diferencia de lo que sucedía en estadios procesales anteriores, la resolución del caso estaría dada por la aplicación del art. 360 del Código Procesal Penal, es decir, por incorporar por lectura la declaración de la testigo ausente. La resultante es que no se logrará con la incorporación de tal declaración probar más allá de toda duda razonable, que se trataron de lesiones dolosas causadas por el acusado, cuando la víctima se menciona a si misma como agresora y causante de dichas lesiones. No se trata entonces, en este momento procesal, solo de intentar revertir la falta de instancia de la acción penal, porque recuerdo que la víctima no instó la acción penal, se trata además de la imposibilidad de revertir el cuadro probatorio para determinar la tipicidad subjetiva del art. 92 del Código Penal. Por lo expuesto de acuerdo al art. 341 del Código Procesal Penal solicito el sobreseimiento del acusado ...". Ante este panorama trazado, entiendo que debe tenerse en cuenta el contenido del artículo 341 del ceremonial el cual versa: "...Si en cualquier estado del proceso, con posterioridad a la oportunidad dispuesta por el artículo 338, por nuevas pruebas (...) o que surja claramente la falta de tipo, una causal de justificación, de inculpabilidad o una causa extintiva de la acción penal, para cuya comprobación no sea necesario el debate, el Tribunal podrá dictar el sobreseimiento". Sin duda el Sr. Fiscal ha realizado un nuevo análisis del conjunto probatorio advirtiendo la falta de tipicidad subjetiva, sosteniendo y fundando ello en el contenido de la declaración efectuada por la denunciante de autos Sabrina Belén Morales en Sede de la Fiscalía -ver fs. 156/158-. Allí relató que "... a ambos, a Bernardi y a mi nos gustaba el alcohol y siembre que bebíamos alcohol nos poníamos agresivos [...] Que no recuerda por que estaban discutiendo pero en el marco de esa discusión yo le apliqué un golpe de puño mientras que Bernardi me pedía que me calme [...] que yo le abrí la puerta a la policía la cual pudo comprobar rápidamente que no estaba secuestrada [...] Que deseo aclarar que no es mi deseo seguir con este proceso y no quiero que Bernardi continúe detenido [...] que a preguntas que se formulan atento a si desea o no instar la acción penal, según lo establecido por el art. 72 del C.P y el art. 7 del C.P.P responden que no, que su deseo es que Bernardi no continúe detenido, que ella no tuvo mas contacto con él ni con nadie de su familia, siendo que Bernardi no volvió a molestarla...". Del pormenorizado estudio de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta el análisis efectuado por el Sr. Representante de la Sociedad, entiendo que se encuentran reunidos los requisitos del artículo 341 del C.P.P., y en consecuencia deberé decretar el sobreseimiento por atipicidad, de la conducta atribuida al imputado de autos. Con apoyo en tales conclusiones, es que el suscripto Resuelve: I. Sobreseer a Javier Pablo Bernardi con DNI 28.513.500 de nacionalidad argentina, nacido el 5 de enero de 1981 en la localidad y partido de Quilmes hijo de Gladys Graciela Jurich y de Alfredo Federico Bernardi, soltero, de ocupación tatuador, domiciliado en la calle Gimenez 662 de la localidad de Parque Barón, partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5192012 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1178802 en la presente causa N° 07-00-17091-

22, (nº interno 8643), en orden al delito de lesiones leves agravadas por mantener con la víctima relación de pareja y por haberse perpetrado por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género por atipicidad, con relación a los hechos presuntamente ocurridos los días 22 y 26 de marzo de 2022 en la localidad de Parque Barón partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Sabrina Belén Morales. (Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). II. Notificar a la Sra. Sabrina Belén Morales conforme lo normado por los artículos 83 inciso 3º del Código Procesal Penal. III. Oficiar a la Unidad de Investigación -Oficina de la Mujer- de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Registro de Violencia Familiar de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a fin de remitirles copia digitalizada de la presente resolución. IV. Regístrese. Notifíquese. Firme que sea, cúmplase con lo dispuesto por el art. 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, librense las comunicaciones de rigor y sigan los autos según su estado". Dr. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que en autos "Bonifacio Gabriel German s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° OL-3987-2023, con fecha 4 de agosto de 2023 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. GABRIEL GERMÁN BONIFACIO, CUIT N° 20-26050216-7, con domicilio real en calle Celestino Munoz Nro. 1347 de la ciudad de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 09 de agosto de 2024, y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el día 23 de agosto de 2024. Síndico: Cr. Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en Av. Urquiza Nro. 3644 de Olavarría, horario de atención: 10 hs a 16 hs., de lunes a viernes y con previo turno al telef. celular 2284-472667. Correo electrónico: ehgilberto1052@gmail.com. Olavarría. En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que firmo en el lugar y fecha indicados.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL ANTONIO GÓMEZ -argentino, nacido el 26 de diciembre de 1999, en Lomas de Zamora, DNI N° 42.397.036, hijo de Ramón Antonio Gómez y de Delicia Silvia Florentín- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa Nro. 9659 (IPP 07-00-05663-24, Sec. de Gestión 1225/2024). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Por recibido el informe que antecede, cítese a Ezequiel Antonio Gómez, por el término de cinco (5) días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la defensa". Fdo. digital: Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjase constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 119/2022 I.P.P N° 03-04-003232-21 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Clavero Gonzalez Juan Cruz s/Desobediencia", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Paseo 132 y Av. 12 N° 1247 de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo del 2024. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 119-2022 I.P.P N° 03-04-003232-21 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado CLAVERO GONZALEZ JUAN CRUZ cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art.239 del C.P.... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Davila Marcos Marcelino s/Hurto", correspondiente a la IPP N° 03-01-001465-24/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a MARCOS MARCELINO DAVILA, DNI N° 48.445.298, con último domicilio en calle Ameghino N° 128 entre Rivadavia y Moreno Barrio El Tero de la localidad de Lezama, que en fecha 30 de mayo de 2024 V.S ha dispuesto "Dolores, 30 de mayo de 2024. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al menor Marcos Marcelino Davila, DNI N° 48.445.298, nacido el día 20 de febrero de 2008, con domicilio en calle Ameghino N° 128 entre Rivadavia y Moreno Barrio El Tero de la localidad de Lezama, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03- 01-001465-24, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II). Notifíquese electrónicamente al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. III). Librese oficio a Comisaría para notificar al joven y mayor responsable. Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, en autos "Casa Romanello Bienes y Servicios S.A. y Otros s/Sustracción. Perdida. Destrucción Libros de Registro", (Expte. 95.077), (ME-12761-2023), cita a los interesados para que en el término de treinta días se presenten por ante el perito contador Pablo Armando Rodríguez, T° 106 F° 8, con oficina en calle 15 N° 344 de Mercedes, tel. 02324432813, prodriguez100@hotmail.com, para alegar y probar cuanto estimen pertinente en relación a la reconstrucción del libro de acciones y accionistas de CASA ROMANELLO BIENES Y SERVICIOS S.A., CUIT 30-71484967-7, con domicilio en calle Ciudadela 3480 de Luján, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias existentes y que se agreguen al expediente. Mercedes, junio de 2023. Bellomo Agustina, Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL HERNAN TEVEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9317-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial de fecha 29 de mayo de 2024, como así también de lo informado por la Defensa actuante en fecha 3 de junio del año en curso, quien manifestó no contar con nuevos datos de su defendido, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.:Se cita y emplaza al encausado Daniel Hernan Tevez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 3 de junio de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital. Copertino Lucia, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUIRRE NORBERTO MANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 17993658, nacionalidad argentina, hijo de Aguirre Manuel Norberto y de Escolari Argentina, nacido el día 30/12/1966, en la localidad de localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en la calle Vicuña Nro. 1248 Piso 1 Ciudad Autónoma de Bs. As. Villa 31, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9751 (I.P.P. Nro. 0703-21774-2300), caratulada "Aguirre Norberto Manuel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa --R.I N° 9751--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Norberto Manuel Aguirre, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a RUBÉN EZEQUIEL GOMEZ y SELVA ELIZABET REYNOSO para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-11302-23 (n° interno 9186) seguida a los nombrados en orden al delito de Encubrimiento Calificado y Supresión de Numeración de Objeto Registrable, cuya Resolución infra se transcribe: "///field.Y Vistos: Esta causa N° LZ 1918/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-03-11302-23 (n° interno 9186 ) de este Juzgado caratulada "Gomez Rubén Ezequiel y Reynoso Selva Elizabet s/Encubrimiento Calificado y Supresión de Numeración de Objeto Registrable" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación del Defensor Particular y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo los encartados Reynoso Selva Elizabet y Gomez Rubén Ezequiel constituido domicilio en la calle Vicente Lopez N° 1810 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Gomez Rubén Ezequiel y Reynoso Selva Elizabet por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a LEANDRO ADRIAN HOFSTETTER, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-67298-23 (n° interno 9002) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya Resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Hofstetter Leandro Adrian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de

Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JONATAN MARTIN BERON, argentino, soltero, albañil, instruido, nacido el 31 de marzo de 1991 en Mercedes (B), hijo de José Martín y de Patricia Andrea Martínez, domiciliado en calle 30 y 57 de Mercedes (B), titular del D.N.I. N° 36.050.179 del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1394-2021 (9467), "Beron Jonatan Martin s/Amenazas Simples y Daño Simple, Amenazas Calificada por el Uso de Arma Impropia y Daño Simple y Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo Preexistente y por mediar Violencia de Género, Daño Simple todo ello en Concurso Real entre Sí": "Señora Juez: Informo a V.S. que el día 26 de septiembre de 2022 recayó sentencia en la presente causa, condenando a Jonatan Martin Beron, como autor material penalmente responsable de los delitos de amenazas simples y daño simple (motivo de la I.P.P. N° 09-00-1652-20, amenazas calificadas por el uso de arma impropia y daño simple (motivo de la I.P.P. N° 09-00-4560-20, y lesiones leves calificadas por el vínculo preexistente y por mediar violencia de género y daño simple (motivo de la I.P.P. N° 09-00-7390-20, todo en concurso real entre sí, a la pena de un (1) año y nueve (9) meses de prisión de cumplimiento efectivo, que se da por compurgada, con costas. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del encausado, la cual tuvo lugar el día 30/9/2022. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 21 de octubre de 2022. Que la referida pena de prisión de un (1) año y nueve (9) meses, se dió por compurgada con el tiempo de encierro sufrido por Beron, quien fue detenido en la presente causa n° ME-1394-2021 (9467) el día 23 de diciembre de 2020 permaneciendo en tal condición hasta el día 23 de septiembre de 2022, fecha en que se dispuso el cese de su detención. Ello así, descontados los tiempos aludidos, la pena de prisión impuesta al aquí encausado Jonatan Martin Beron venció el día 23 de septiembre de 2022, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 23 de septiembre de 2032 (art. 51 C.P.). Es todo cuanto debo informar a V.S.; "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Beron Jonatan Martin venció el día 23 de septiembre de 2022, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 23/09/2032; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Beron Jonatan Martin que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos (\$6.735,00) -conf. art. 79 de la Ley 15.479- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal). Hágase saber". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrada.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional N° 5.848, (I.P.P. N° 10-00-019266-24) registro de Cámara N° 868/2024) seguida a -Moya Maximiliano Alejandro por el delito de Hurto- del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MOYA MAXIMILIANO ALEJANDRO, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de julio de 1979, con último domicilio en la calle Remedios de Escalada N° 4.580, Barrio La Candela, localidad de Loa Pinos, partido La Matanza, titular del DNI 27.382.977 a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida a la Defensoría interviniente, y habida cuenta de lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por dicha parte técnica y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Moya, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase ello en conocimiento del Defensor Oficial". Daniel Leppén. Juez, (PDS). Secretaría, junio de 2024. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, por disposición Superior, en causa N° 4573 seguida a -Alejandro Oscar Cabral s/Desobediencia, se cita y emplaza al nombrado ALEJANDRO OSCAR CABRAL, (argentino, nacido el día 11 de enero de 1993, DNI 37.294.557, hijo de Oscar Abel Cabral y de Alejandra Isabel Ferretti, con último domicilio conocido sito en Albeniz 2460 de la localidad de Hurlingham), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° Piso, Sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar), dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, junio de 2024. Desconociéndose el paradero del encausado Alejandro Oscar Cabral, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino Juez (P.D.S.). Secretaría, junio de 2024.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4º piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza a JUAREZ ROBERTO DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Roberto Daniel Juarez con DNI 36.521.876, sin apodos, de 33 años de edad, soltero, de profesión oficio u

ocupación desempleado, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1990 en Ezeiza, con último domicilio conocido en la calle Julio Roca N° 2024 de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, instruido, hijo de Pedro Ernesto Juarez y de María Elena Hinostrosa, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9180 (IPP 0703-16335-22), caratulada "Juarez Roberto Daniel s/Amenzas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos y en atención a lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Roberto Daniel Juarez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía.(...)". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Palmerini Delia Mabel, Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 23 de mayo de 2024 se ha decretado la Quiebra de GARCIA YESICA SALOME ROSA, DNI 33.650.668, con domicilio en Calle Islas Malvinas e/ Calle 810 N° 3390 de la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 N° 753 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 10/09/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20131607467@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 09/10/2024, e informe general el día 25/11/2024. La Plata, junio 2024.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, hace saber que con fecha 26/04/2024, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Rio Parana S.A., CUIT 30-50449875-8, con domicilio real en Marconi 1640 de Tandil. Siendo el Síndico Manuel Omar Mansanta, con domicilio en legal en Yrigoyen 910 de Tandil, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 14/07/2024 en dicho domicilio, quedando habilitado el Proceso de Verificación No Presencial opcional, debiendo hacerlo en el Legajo Verificatorio de Créditos en el marco de los presentes. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 L.C.Q. el día 26/09/2024 y 29/10/2024 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 21/04/2025 a las 8:30 horas, concluyendo el período de exclusividad el día 29/04/2025. Las piezas deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240, (inc. 8 Art. 273 L.C.Q.). Villamarin María Laura, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - EL TRIB. DEL TRAB. N° 4 DE LANÚS, DEL DPTO. JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS hace saber que el día 02 de septiembre de 2024 a las 09:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 59 legajos, integrados por 308 expedientes. Se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal del Trabajo N° 4 de Lanús del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 3268 2º Piso, Lanús (art. 120 del Ac. 3397/08). La presente publicación se efectuará de forma gratuita y por tres días (art. 119 Ac. 3397/08 SCJBA), en el "Boletín Oficial", en el diario de la zona de mayor difusión y, simultáneamente se anunciará a través de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Lanús, 04 de junio de 2024. Dr. Miguel Ángel Osso, Presidente.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA hace saber que el día 31 de julio de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1.440 causas iniciadas en el período comprendido entre el 26/09/1996 y el 15/06/2014, pertenecientes al Ex Juzgado de Transición N° 3 Departamental, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 1130 de la SCBA de fecha 14/05/2024, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA y la destrucción de 5.649 causas iniciadas en el período comprendido entre el 16/01/1996 y el 19/08/2013, pertenecientes al Juzgado en lo Correccional N° 3, Tribunal en lo Criminal N° 5 y al Ex Juzgado de Transición N° 4 Departamentales, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 1138 de la SCBA de fecha 14/05/2024, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Art 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse -por escrito- ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Art 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción. San Justo, 4 de junio 2024. Fdo. Dra Silvia Liliana Alfarano, Jefe del Archivo Departamental de La Matanza.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE LA CIUDAD DE LA PLATA con domicilio en avenida 13 intersección 48, piso 2 de la localidad de La Plata, correo electrónico tribtrab1-lp@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono 410-4400 interno 44452, hace saber a la comunidad por tres días que con fecha 30 de agosto del año 2024, se procederá a la DESTRUCCIÓN y posterior donación del material resultante de expedientes iniciados dentro del período de los años 1980 a 2012, cuya lista puede ser consultada por los interesados en la Mesa de Entradas del mismo Tribunal. Ello a los efectos previstos en los arts. 120 y siguientes de la Acordada 3397 y art. 4 Res. 2049/12 SCJBA, asistiéndoles a los mismos el

derecho a oponerse dentro del plazo de veinte días.

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 534/2022 (I.P.P. N° 03-03-001634-21) "Icarde Nicolás Emmanuel y Palacios Leonardo Damián. Atentado a la Autoridad Agravado en Concurso Ideal con Lesiones Agravadas por Ser Cometido contra Un Miembro de las Fuerzas de Seguridad en Pinamar", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor ICARDE NICOLÁS EMMANUEL, DNI 40064176, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Sirena y Caracol Pinamar Edificio CAFI II, Primer Piso, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de junio del año 2024. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Nicolás Emanuel Icarde, DNI 40.064.176, de nacionalidad argentina, apodos no posee, hijo de Jose Mnauel (v) y de Silvana Beatriz Pacheco Diaz (v) de estado civil soltero, instruido, ocupación, trabaja en obras y realiza delivery nacido el día 8 de marzo de 1997 en Pinamar, domiciliado en calle Sirena y Caracol, edificio Cafi II primer piso N, de Pinamar, y de LEONARDO DAMIÁN PALACIOS, DNI 34.342.543, de nacionalidad argentina, apodos no posee, hijo de Oscar (v) y de Gabriela Mariel Barattini (v), de estado civil soltero, instruido, ocupación albañilería, y empleado en taller mecanico, nacido el día 1 de octubre de 1988 en San Clemente del Tuyu, domiciliado en calle Gulliver N 524 de Pinamar, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Atentado contra la autoridad agravado en concurso ideal con lesiones leves agravadas por ser cometidas contra un miembro de las Fuerzas de Seguridad 238 Inc. 4 en función al Art. 89 y 80 Inc. 8 y 54 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la ordenes de rebeldía y comparendo y captura oportunamente dispuesta por este Órgano. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dr. Matias Flores, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a DYLAN MAXIMILIANO CALICCHIO por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5534 (552/2024) (Juzgado de Garantías N° 1, IPP 10-00-063251-23/01 de la UFIJ. N° 4; Departamentales) seguida a "Calicchio Dylan Maximiliano s/Robo Agravado por tratarse de Vehículo Dejado en La Vía Pública, con La Participación de Un Menor de Edad en Grado de Tentativa" y se notifique de la resolución que se transcribe: "Atento lo informado en las diligencias practicadas e ignorándose la residencia actual del encartado Dylan Maximiliano Calicchio, procedase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura (arts. 303 y 304, CPP). En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129, CPP.)". Fdo.: Carlos Roberto Torti, Juez. Tozzelli Nadia Lorena, Secretario.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza al Sr. JULIO MAIDANA, DNI Nro. 34.943.102 y ARANDA ADELINA GRACIELA, DNI Nro. 23.524.800, con último domicilio conocido en la calle 1ero de mayo Nro. 625, José L. Suárez, pdo. de Gral. San Martín, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Maidana Kiara s/Abrigo" (Expte. Nro. 78370), como así también se notifique que el Organismo Administrativo ha peticionado se declare judicialmente la Situación de Adoptabilidad de la niña Maidana Kiara, DNI 53.524.321, en caso de encontrarse en desacuerdo con el pedido realizado, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el presente expediente hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco -5- días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, junio de 2024. Escobar Maria Celeste, Secretario.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, planta baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa N° 45-24 (IPP PP-06-00-066792-23/00) caratulada "Romero Ramos Rocío Malena s/Hurto", cita y emplaza al imputado ROCÍO MALENA ROMERO RAMOS (DNI 46697032), a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata. Tatarsky Diego, Juez

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.015 seguida a -Gustavo Julián Paez por el delito de Robo Simple-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese mediante edicto al nombrado GUSTAVO JULIAN PÁEZ, de apodo "Guri", argentino, de estado civil soltero, ocupación, oficio y/o profesión albañil, nacido el día 06 de abril de 1993 en San Antonio de Padua, partido de Merlo, con último domicilio conocido sito en la calle Azara n° 2247, de la localidad de Parque San Martin, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, que sabe leer y escribir, hijo de Julio Dante Barrionuevo (v) y de Paez Graciela Yolanda (v), titular del DNI nro. 41.550.269, a publicarse por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que así lo ordena: "4/6/24: Tiénense presentes las actuaciones digitales que anteceden y toda vez que ha sido informado por personal policial que el encausado no reside en el domicilio denunciado en autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Gustavo Julián Páez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría. Borsato Maria Alejandra,

Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, hace saber que con fecha 14/03/2024, se ha decretado la Quiebra del Sr. CARLOS ARIEL COSTAS, DNI 38.112.805, CUIT 23-38112805-9, con domicilio real en la calle Honduras No. 346 de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Síndica designada Cr. Dalla Torre Susana Karina con domicilio en calle Tucuman 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25/06/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (0221) 5751915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 5059-40509/4, CBU N° 0140135203505904050942, alias termo.talco.correa. La presentación del informe individual está prevista para el 26/08/2024 e informe general para el día 30/9/2024. Lomas de Zamora, junio de 2024

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ALFREDO JAVIER NICOLAS LOPEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-25462-19 (n° interno 7662) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el estado de autos, notifíquese al encartado Lopez Alfredo Javier Nicolas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Leandro Avencia, Auxiliar Letrado. Otra Resolución: "///field, 24 de abril de 2024. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-02-25462-19 (n° interno 7662) respecto a Lopez Alfredo Javier Nicolas a quien se le imputara el delito de Robo en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 7 de noviembre de 2019 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Lopez Alfredo Javier Nicolas, titular de DNI N° 41.465.964, de nacionalidad argentina, apodado "Charan", soltero, albañil, nacido el día 1 de julio de 1998, en Avellaneda, hijo de Luis Roberto Lopez y de Graciela Luján Godoy, domiciliado en calle Elizalde s/n y Belgrano de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4353599 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1576733 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese y comuníquese. Finalmente, estése a la Rebeldía dispuesta en relación al consorte de causa Godoy López Omar Daniel". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 27 de marzo de 2024, se ha decretado la Quiebra de CAMILA AYELEN CEBALLOS, DNI N° 40.301.502, CUIL 23-40301502-4, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Hermida Marcelo Ruben, con domicilio electrónico 20147961104@cce.notificaciones, y físico en Humberto Primo N° 258, Quilmes debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio físico mencionado, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs., o por correo electrónico a glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com hasta el día 13 de agosto de 2024. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0, CBU N° 2590074520055633430106, alias jarra.torero.perno. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 30 de septiembre de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 12 de noviembre de 2024 para la presentación del informe general. Quilmes.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4.170, seguida a -Brian Omar Rodríguez por el delito de Daño-, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a BRIAN OMAR RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, titular del DNI Nro. 39.594.691, de estado civil soltero, instruido, nacido el día 23 de septiembre de 1993 en San Clemente del Tuyú, de profesión empleado, con último domicilio en el Monoblock nro. 20, acceso nro. 97, planta baja, departamento nro. 2 del Barrio Fuerte Apache, de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, hijo de Nestor Alejandro Rodriguez (v) y de Mirtha Fabiana Ruiz Diaz (v), a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "4/6/24. Por recibido el escrito que antecede, acompañado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Lisa, téngase presente y atento a lo peticionado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Brian Omar Rodriguez, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Secretaría.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en la Causa Correccional nro. 4.175 (I.P.P. 10-00-016357-24/00), seguida a ÁNGEL GABRIEL REYNOSO en orden al delito de Robo (art. 164 del C.P.), del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Reynoso, argentino, estado civil soltero, instruido, desempleado, con último domicilio conocido en la calle Jauretche, esquina Roca, de la localidad y partido de Hurlingham, titular del Documento Nacional de Identidad 46.440.426, hijo de Daiana Torres, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal ante a éste Juzgado -sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón-, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Tengo presente lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal interviniente -Dr. Leonardo Lisa-. Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ángel Gabriel Reynoso por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.)." 04/06/2024. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría.

jun. 7 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, sito en Int. Pedro Whelan N° 671 de la ciudad de General Rodríguez, cita y emplaza a emplazando a los sucesores de CLARA MARÍA PARDO y a todos quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuyos datos son los siguientes: Circunscripción: V, Sección: V, Manzana: 235, Parcela: 25, Matrícula 85517, Partida: 40.580, del Partido de General Rodríguez (46), provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Vandone Marcelo Antonio c/Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua de Oro Soc. de Responsabilidad Limitada s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 24.960), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Jueza Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Av. Av. Illia 2951/55 de la localidad de San Justo, en autos caratulados "González Milagros s/Abrigo, (Expte. LM-13719-2024)", cita y emplaza a Sra. MARILIN ROCÍO BOBADILLA GONZÁLEZ, DNI 96.118.924, a fin de notificarla de la audiencia el día 19 de junio de 2024 a las 10:30 hs., a los fines dispuestos por el Art. 10, 11 y cc. de la Ley 14.528. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución aludida: "San Justo, en la fecha de suscripción digital. En atención al estado procesal de las presentes actuaciones, cítese nuevamente a la progenitora de Milagros Gonzalez, Sra. Marilin Rocío Bobadilla González, DNI 96.118.924, el día 19 de junio de 2024 a las 10:30 hs., a los fines dispuestos por el Art. 10, 11 y cc. de la Ley 14.528, audiencia que será celebrada de manera presencial en la sede de este organismo, haciéndole saber que en el término de cinco días de notificada deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerte 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Se le hace saber a la convocada que la audiencia será tomada en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad, (DNI). Habiéndose realizado sendas gestiones a los fines de notificar a la progenitora de la niña de autos Sra. Marilin Rocío Bobadilla González, DNI 96.118.924 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. Dejase expresa constancia en los edictos indicados precedentemente que se encuentran exentos de pago de timbrado y/o arancel alguno, en atención a que se libran conforme las facultades de la suscripta otorgadas por el art. 36 del C.P.C.C. y 709 del C.C. y C.N. Encomendase al actuario la confección y diligenciamiento". Mariela Mercedes Di Napoli. Jueza. Se deja constancia que la presente ha sido firmada con fecha 5 de junio de 2024. Mariano G. Hazañas, Auxiliar Letrado. San Justo, en la fecha de suscripción digital.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Juan José Doré, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco y la Dra. Andrea Verónica Kolek, en autos: "Contreras Lopez Alma Nasharit s/Abrigo" (Expte. LM28926-2023), ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 17 de mayo de 2024. Autos y vistos: Venidas las presentes actuaciones a despacho en estado de resolver. Resuelvo: Primero: Decretar el Estado de Adoptabilidad de la menor Contreras Lopez Alma Nasharit, hija de Maria Contreras, DNI 38.328.418 y Rodolfo Omar Lopez, DNI 16.510.984 Segundo: Sin perjuicio de no haber adquirido firmeza la presente Resolución, pasen las actuaciones al Equipo Técnico del Juzgado a fin que, indique las características que deben reunir los futuros guardadores de la menor, teniendo en cuenta sus necesidades e interés superior. Fecho, dése cumplimiento con lo regulado por el Art. 607 inc. "c" del Código Civil y Comercial de La Nación concordante con lo normado por el Art. 15 de la Ley 14.528 y por el Art. 18 de la Ac. 3607 de la S.C.B.A., (Modificada por Ac. 3698). Tercero: Póngase en conocimiento de toda persona que tenga interés en la Declaración de Adoptabilidad pronunciada que no obstante lo decidido en el párrafo que antecede, ello no implica la privación del derecho que les confiere el Art. 27 de la Ley 14.528. Regístrese. Notifíquese. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cítese a Maria Contreras y Rodolfo Omar Lopez. por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario voces y en el diario o periódico de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho y conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 146, 147, 354,480 y 484 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente...". Doctor Juan José

Doré, Juez. Veloso Gabriela Haydee, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, cita a CELINA HELENA MARGAUX TRUEBA, DNI 366.974 y JUAN MANUEL TRUEBA, DNI 7.596.460, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble inscripto el dominio bajo el N° 77313 F° 1099/C/913 Y DHF 9997/60, lote 6 Mz. 5; Circ.II, Secc.S, Mza.74, Parc. 25, Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Medina Gladys Liliana y Otro/ac/Trueba Sara Esther Maria Ramona y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. 67904), que tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Leonardo Alejandro Todarelli. Juez. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2024. Rabino Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - Por disposición Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única. En virtud de lo ordenado en los autos caratulados, (Expte. n° 92973), "Viegas Mirta Haydee c/Viegas Luis Guillermo y Otros s/Petición de Herencia". se notifica a los Sres.: LUIS GUILLERMO VIEGAS, DINO MARCELO VIEGAS y CARLOS FERNANDO VIEGAS, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Mercedes, junio 2024. Bellomo Agustina, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Maceda Jorge Alberto c/Herederos y/o Sucesores de Gomez Casero y Donis Raul y Otro/a s/Escrituración", (Expte. N° MO-28420-2021), cita y emplaza por diez días a herederos y/o sucesores de RAUL GOMEZ CASERO Y DONIS y/o RAUL GOMEZ DONIS, a fin de que comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Morón, Secretaría. Piccoli Alejandra Irma, Secretario.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por dos días a herederos del Sr. VALENTÍN ACOSTA, LE 5.628.150 y/o a terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble con nomenclatura catastral: Circ. 2, Secc. D, Mza 44, Parcela 11, Partida Inmobiliaria 053-13063, Matrícula 4485; a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos "Saucedo Maximo David c/Acosta Valentin y/o Herederos s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 10422/2024), dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Ad-hoc en turno. Benito Juárez, 2024. De Francesco Sandra Cristina, Secretario.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a PRIES CRISTÓBAL y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: parcela 4, de la Circunscripción XV, Fracción III, Sección B, Chacra 111 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Stramschak Liliana Graciela c/Pries Cristobal s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, (INFOREC 958)", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, a 19 de febrero de 2024. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°8 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Lourdes Alonso de Santiago Secretaría conformada por las Dra. Maria Eva Sierra sito en Av. Mitre 2615 Avellaneda, en autos caratulados: "Espindola Jasmin Maria Abigail s/Abrigo", (Expediente N° 876 - AL-46963-2023), de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C. publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de 2 días para que dentro del plazo de 3 días comparezca quien resultare ser progenitor de la niña ESPINDOLA JASMIN MARIA ABIGAIL, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos con debido patrocinio letrado. En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci N° 1051, Valentín Alsina, Lanús. Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Avellaneda, fecha de firma digital (...). En virtud que el domicilio que surge de la compulsa del Renaper es el mismo donde el Oficial Notificador diligencio la cedula librada en fecha 23 de mayo de 2024. Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C. publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de 2 días para que dentro del plazo de 3 días comparezca quien resultare ser progenitor de la niña Espindola Jasmin Maria Abigail, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos con debido patrocinio letrado. En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil Departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci N° 1051, Valentín Alsina, Lanús". Dra. Lourdes Alonso De Santiago Jueza". Muñoz Belen, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos de BRACCELARGHE SERGIO RAUL a que comparezcan a juicio y estar a derecho, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en los autos caratulados: "Braccelarghe Sergio Raul c/Provincia ART S.A. s/Accidente de Trabajo. Acción Especial", Expte. N° 31.351. San Nicolás, mayo de 2024.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, en los autos caratulados "HERRERA LEONARDO ALFREDO c/Sucesión de Bustamante Feliciano Romulo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 14664/2019, en mérito lo estatuido por los arts. 145, 146, 341 y 681 del CPCC, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción IX, Sección N, Manzana 121, Parcela 30, Partida Inmobiliaria N°35846, del Partido de San Nicolás (098), para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos. San Nicolás 31 de mayo de 2024. Civiliotti Daniel, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín, cita a ANTINORI CIRILO CARLOS y/o sus herederos para que dentro del término de 10 días, comparezcan en los autos "Arroyo Anita Hilda c/Antinori Cirilo Carlos s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° JU-3458-2023, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Junín, 05 junio de 2024. Suavet Federico Ariel, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Goicochea Roche Valentino Joshua c/Goicochea Fernando Leonel s/Guarda a parientes" (expediente número 73948), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a FERNANDO LEONEL GOICOCHEA para que en el término de cinco días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., C.P.C.). Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por habersele concedido a los peticionantes beneficio provisional de litigar sin gastos.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - Por disposición de S.S., en autos "Gonzalez Walter Hernan c/Sociedad Marcone Hermanos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapiçon", Expte N° 32302, en trámite ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Pellegrini N° 68, piso 1 de San Nicolás, se cita a los Sres. MARÍA RODRIGUEZ DE GONZÁLEZ, JOSÉ ELÍAS GONZALEZ, JULIO GONZALEZ, VIRGINIA GONZALEZ, BENITA GONZALEZ, ARTURO GONZALEZ, DOMINGO GONZALEZ, MARÍA GONZALEZ, VICENTE GONZALEZ, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos cuya denominación es Circ. I, Secc. B, Fracc. 2A, Parc.10, Partida inmob. 4527, Matrícula 12353 y Circ. I, Secc. B, Manzana 1, 2 y 3, Parc. 7, Inscrip. dominio 2647 F° 383/A/1910; citándoseles y emplazándolos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quien se entenderán las actuaciones. San Nicolás, 2024.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos de ALBERONI DELIA MABEL a que comparezcan a juicio y estar a derecho, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en los autos caratulados: "Alberoni Delia Mabel c/Provincia Art. S.A. s/Enfermedad Accidente", Expte N° 37.071. San Nicolás, mayo de 2024.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil - Ofiju. Civil N° 2, de la Provincia de San Juan, en autos N° 162.084 Caratulados "Carmona Humberto Inocencio s/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", cita y emplaza a la Señora GARCIA GLORIA DEL VALLE, DNI 11.731.232, como presunta interesada del inmueble a usucapir, ubicado en calle José Ingenieros N° 81 Barrio Huarpes, Caucete, Provincia de San Juan N.C. 1354-350210, Matrícula. N° 3025 F° N° 25 T° 31 Año 1976 de titularidad de Carmen Castro de García; limites, linderos y superficie es: Lote 81, Manzana L. Norte: Con lote 80, mide 27.67m Sur: con lote 82, mide 27.67m Este: Con lote 145 y 146 mide 9,98m Oeste: Con calle José Ingenieros, mide 10.01m. Superficie total según mensura 280,70 M2, para que en el plazo de once días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparencia. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de la Provincia de Buenos Aires. Así se ordena: "San Juan, 9 de abril de 2021. Citese a los herederos del titular registral en los dominios informados por la Secretaría Electoral y Policía de la Provincia de San Juan, (...) En cuanto a la heredera del titular registral Sra. Gloria Del Valle Garcia, siendo que la Secretaría Electoral informó que se encuentra fallecida y su último domicilio fue en la provincia de Buenos Aires, cítese por edicto a sus herederos y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir (cuya ubicación, límites y linderos habrá de consignarse en la publicación), los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario de dicha provincia, para que en el plazo de once días -en razón de la distancia- a contar desde la última notificación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (art. 679 del C.P.C.)". Dr. Humberto Conti, Juez. San Juan, 17 de abril de 2024. Claudia Del Zotto, Abogada.

jun. 10 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica a DARFE EDUARDO ANDRÉS, la siguiente Resolución, dictada en los autos: "Aguirre María Cristina c/Nigro Alfonsina Pamela s/Guarda de Personas (Art. 234 del C.P.C.C.)". "La Plata, 13 de mayo de 2019. -1. Tiénesse a los comparecientes por presentados, parte, el domicilio real denunciado y el

procesal constituido (art. 40 del C.P.C.C.). Por acompañada la prueba documental (Art. 332 C.P.C.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para ser considerada en su oportunidad (Art. 34 inc. 5 apart. "b", 358,375 del C.P.C.C.) 2. Por promovido el beneficio de litigar sin gastos solicitado, ofrecida la prueba sobre el particular. Líbrense los recaudos de prueba pertinentes a tal fin. Otórgase el beneficio de litigar sin gastos provisorio (Arts. 79, 80,83 C.P.C.C.) 3. Del pedido de guarda promovido, traslado a la accionada por el plazo de diez días (10), a quien se cita y emplaza para que la conteste y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta de dictarse sentencia sin más trámite de conformidad a lo normado por el art. 840 del C.P.C.C., sin perjuicio claro está de cuanto pudiera proveerse conforme las facultades del art. 36 inc. 2 C.P.C.C. (Arts. 838/840 C.P.C.C.) Notifíquese al domicilio denunciado, con entrega de copias y en los términos de los arts. 120, 135, 338 C.P.C.C.". Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza. "La Plata, 3 de junio de 2024. Ante lo que resulta de las cédulas integradas en fecha 31 de mayo de 2024, a efectos de notificar al Sr. Darfe Eduardo el traslado de la demanda incoada, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por tres días. Al efecto, hágase constar la prescripción del art. 298 inc 5 del Cód Fiscal, a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación. Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio del referido, a saber: diario "EL Día", por el transcurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiése al área de Prensa de la SCBA (art. 146 C.P.C.C.)". Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - EI TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1 DE AVELLANEDA-LANÚS, informa que el día 30 de julio de 2024 procederá a la DESTRUCCIÓN de 196 expedientes iniciados entre los años 1977 y 2012 listado de causas a disposición de los interesados en sede del Tribunal, sito en Av. Mitre 363 piso 2do. de Avellaneda. Por el plazo de 20 días para realizar las presentaci Art., de AC 3397, Avellaneda 22 de mayo de 2022. Néstor Adolfo Triemstra. Juez.

jun. 10 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PIÑERO EDUARDO AUGUSTO, DNI 29.090.823, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-877-2024-8636 - "Piñero Eduardo Augusto s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Piñero Eduardo Augusto bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, junio 2024. Cartasegna Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GISELLE TAMARA FERNÁNDEZ, DNI nro. 34.652.617, soltera, ama de casa, argentina, nacida en la Ciudad de San Pedro, el día 16 de mayo de 1989, hija de Miguel Angel Robles y Graciela Antonia Fernández, con último domicilio conocido en calle Zanúcolli linderos a las vías férreas de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1042-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 04 de junio de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Giselle Tamara Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. P-1042-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. P-1042-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 04 de junio de 2024. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a CHIQUÉ AGUSTÍN, DNI 40.869.529, soltero, empleado, argentino, nacido el día 03 de marzo de 1998 en la ciudad de Baradero, hijo de Marcelo Oscar Chique y de Claudia Raquel Sochen, con último domicilio conocido en calle Lavelle Nro. 736 de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1322-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 04 de Junio de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Agustín Chique, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1322-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones leves y amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. P-1322-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 04 de junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2799 (IPP PP-02-00-002003-22/00) caratulada: "Villalonga Adrián Eduardo s/Lesiones Leves Calificadas, Daño, Amenazas y Hurto en Concurso Real de Delitos", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ADRIÁN EDUARDO VILLALONGA -titular del DNI 41859160-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 05 de junio de 2024. Atento el estado de autos, siendo que Adrián Eduardo Villalonga -DNI 41859160- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su

Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese".  
María Laura Pinto de Almeida Castro.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 1012-2019 I.P.P N°03-02-005402-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a Queiruga Agüero Alan Ariel s/Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Dante entre Sargento Cabral y Presidente Illia N° 5566, de la localidad de Villa Bosch, Partido tres de febrero el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de junio del 2024.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1012-2019 I.P.P N° 03-02-005402-17 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado QUEIRUGA AGÜERO ALAN ARIEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "lesiones leves", previsto y penado en el art. 89 del C.P., ...Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez. Monteagudo Joaquín, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1029-21, interno N° 2995 caratulada "Depascuali Barros Joaquín Andrés s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Mar de Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DEPASCUALI BARROS JOAQUÍN ANDRÉS, titular del DNI N° 40.978.025, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de junio de 2024. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en esta Causa N° 1029-21 Interno N° 2995 caratulada "Depascuali Barros Joaquín Andrés s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Mar de Ajó", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Depascuali Barros Joaquín Andrés, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 40.978.025, nacido el 5 de marzo de 1998 en Mar de Ajó, hijo de Eduardo Esteban Depascuali Barros y de Adriana Andrea Machado, con último domicilio conocido en Calle Castelli N° 40 de Mar de Ajó, registrado bajo el Pontuario N° 1600963 Sección A.P., en orden al delito de Desobediencia, previsto y sancionado por el artículo 239 del Código Penal, hecho que fuera cometido el día 15 de diciembre del año 2020 en Mar de Ajó y por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 15 de marzo del año 2022 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.-Regístrese. Notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco del incidente de Eximición de Prisión, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-04-000766-22/01 seguida a JONATHAN DANIEL FERNANDEZ, DNI 46.566.241; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la parte pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 4 de junio de 2024... Autos Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I.- Denegar la Eximición de Prisión por los fundamentos dados a Jonathan Daniel Fernández, peticionada por la Dra. Micaela Jael Spagna. (arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 inc. 3º -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. y 26, 40, 41, 45 y 167 inciso 2do., último párrafo del Código Penal). Notifíquese". David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. FERNANDO ADRIÁN DE NINNIS, Sra. MAGALI ROCÍO DE PIAZZA, Sra. CAROLINA DE LA HOZ, Sra. EVELYN FIGUEROA, Sra. FABIANA JACOB, Sra. CAMILA ROMA, en causa nro. INC-19467-1 seguida a - Padalino Tais Azul por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 22 de diciembre del año 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión

de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de junio de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JIMENA ACOSTA en causa nro. 19570 seguida a -Moschetto Sergio Emanuel por el delito de Abuso Sexual Simple-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha mudado su domicilio a la calle 60 entre 23 y 25 N° 1240 de Balcarce - General Alvarado - Miramar dispónese: I. Intimar al condenado Moschetto Sergio Emanuel a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. II. Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines de que realice una constatación domiciliaria en calle 60 entre 23 y 25 N° 1240 de Balcarce - General Alvarado - Miramar de esta ciudad a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio, y en especial se determine la distancia entre el nuevo domicilio del condenado y el domicilio de la víctima. III. Librar oficio a los fines se notifique a las progenitoras de la víctima de autos del cambio de domicilio de parte del condenado y se le reciba declaración testimonial a los fines que manifieste respecto de dicho cambio e informe la distancia que existe entre su domicilio y el nuevo domicilio del condenado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de junio de 2024. Autos y Vistos:... Asimismo y en atención a lo informado respecto de la progenitora de la víctima de autos Jimena Acosta, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JULIETA AILEN SILVA en causa nro. 19781 seguida a -Jurado Lopez Matias Ezequiel por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Matias Ezequiel Jurado Lopez a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Robo Doblemente Agravado por su comisión con el uso de armas cuya aptitud para el disparo no se tiene por acreditada y por haberse cometido en lugar poblado y en banda; Amenazas y Desobediencia Judicial, impuesta por sentencia de fecha 15 de mayo de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 15 de mayo de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 15 de Mayo de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 15 de mayo de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 15 de mayo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 15 de mayo de 2027". Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 23 de mayo de 2024. "tbg///del Plata, 23 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 15 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1°) fijar residencia y 2°) someterse al cuidado del Patronato de Liberados. Art. 27 bis inc. 1° del Código Penal. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio,

quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Robo doblemente agravado por su comisión con el uso de armas cuya aptitud para el disparo no se tiene por acreditada y por haberse cometido en lugar poblado y en banda; Amenazas y desobediencia judicial, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "...toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "...originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "...Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "...actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Imponer al Matias Ezequiel Jurado Lopez restricción de acercamiento respecto de la Sra. Julieta Ailén Silva, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento En un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Matias Ezequiel Jurado Lopez respecto de la persona de Julieta Ailén Silva con domicilio en domiciliada en Calle 584 Bis N° 1563 de Quequén, abonado telefónico 0381-3638916 y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Comuníquese al Juzgado de Familia N°2 las medidas arribadas en la presente. l) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 3721/23 del Juzgado de Garantías nro. 1, y causa nro. 6769 y acumuladas del Tribunal Criminal nro. 1 de Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora del Dr. Pablo Felipe Blanco Juez, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Chanquia Tatiana Solange s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 87554, con fecha 11 de abril de 2023 se ha decretado la Quiebra de CHANQUIA TATIANA SOLANGE, DNI 34.039.212, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. María Cecilia Ferrari constituido en calle calle Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días lunes a viernes de 16 a 19 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522 Se fijo como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico los títulos significativos de sus créditos (art. 88 in fine y 200 de la L.C) el 02/08/2024, los mismos podrán ser remitidos en formato pdf al correo estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se fijo también las fechas previstas por los arts. 35 y 39 de la Ley citada a fin de que la Sindicatura presente los informes individual y general para los días 13/09/2024 y 25/10/2024 respectivamente. Lomas de Zamora, 4 de junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ALAN GABRIEL MALDONADO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-2481-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones leves calificadas del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 22 de mayo del corriente año, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 16 de abril de 2024 a Alan Gabriel Maldonado de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 23 de mayo de 2024. "Autos Y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-2481-22, seguida a Alan Gabriel Maldonado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 12 de abril de 2023 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, realizar donaciones a una institución de bien público por un valor de cinco mil pesos (\$5.000) en forma trimestral, y efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el nombrado se ha presentado en reiteradas oportunidades ante el Patronato de Liberados Bonaerense, ha realizado donaciones, según surge de las constancias de fechas 29 de junio, 31 de julio y 29 de agosto de 2023 y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. En lo que respecta a la reparación del daño, según consta del informe actuarial de fecha 16 de agosto de 2023 las víctimas de autos no aceptaron la suma ofrecida, quedando habilitada a tales efectos la vía civil. Ahora bien, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 12 y 15 de abril del año en curso, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Alan Gabriel Maldonado en estos actuados. El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza." (Sala III de la Excma Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 - Registrado bajo el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017).- No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otro delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...".- Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P).- Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Alan Gabriel Maldonado, en orden al delito de Lesiones leves calificadas, por el hecho que se imputara como acaecido el día 11 de febrero de 2022, en la localidad de Lanús, en perjuicio de Maldonado Alan Gabriel (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Alan Gabriel Maldonado -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-2481-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 16 de abril de 2024. Lanús.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 138/2021, IPP N° 03-02-008474/20, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "MONDONE ROMAN IGNACIO s/Lesiones Leves Calificadas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por

término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Ramón Falcon N° 5425 de la localidad de Villa Libertad, partido de San Martín, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de junio de 2024. Autos y Vistos... ..Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción... en la causa N° 138/2021, y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Mondone Roman Ignacio cuyos demás datos son de figuración en autos ... Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, hace saber que con fecha 02/07/2020, se ha decretado la quiebra de la Sra. LORENA MARIEL ESTHER BARRIENTOS, DNI 26.755.612, CUIT 27-26755612-7. Síndica designada Cr. Dalla Torre Susana Karina con domicilio en calle Tucumán 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3° L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19/08/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono, (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 5059-40509/4, CBU N° 0140135203505904050942, alias termo.talco.correa. La presentación del informe individual está prevista para el 18/09/2024 e informe general para el día 31/10/2024. Lomas de Zamora, junio 2024. Espinosa Rodrigo Andres, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a NUÑEZ ROMERO ATILIO, poseedor del DNI 92.446.064; nacido el 9 de noviembre de 1964, hijo de Santiago Nuñez y de Catalina Romero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-071468-22/00, (Registro Interno N°10359), caratulada "Nuñez Romero Atilio s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4º piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por EL término de cinco días, a GOMEZ CESAR MARIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI 26.997.091, de nacionalidad argentina, hijo de Gomez, Mario Lujan y de Lopez Jorgelina, nacido el día 28/11/1978 y con último domicilio conocido en la Calle Lavarden N° 57, Villa Centenario, a estar a derecho, (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9031 (IPP -9031-), caratulada "Gomez Cesar Mario s/Atentado a la Autoridad Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Cesar Mario Gomez, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a DELGADO PABLO SEBASTIAN, poseedor del DNI 36.324.041; nacido el 28/06/1990, hijo de Olegario Delgado y de Olga Miranda, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-26955-21/00, (Registro Interno N°10248), caratulada "Delgado Pablo Sebastian s/Amenazas y Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a COLQUE PACO JESUS FELICIANO, poseedor del DNI

94385555, nacido el 21/07/1993, hijo de Colque Feliciano y de Paco Paula; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N°0700-69925-2200, (Registro Interno N° 10006) caratulada "Colque Paco Jesus Feliciano s/Lesiones Leves Agravadas por La Relación de Pareja y Por Mediar Violencia de Género", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculsado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial MdP, hace saber que el 23 de abril de 2024 se decretó la Quiebra del Sr. GORRITI BALVERDE EMILIANO MARTIN, DNI 35.314.447. Síndica designada C.P.N. Marisa Claudia Bertarini, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Atenderá lunes a viernes 9:00 a 15:00 hs. Se fija 12/08/24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán presentarse personalmente y asimismo enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a \gorritibalverdeem8906@gmail.com\ . Se fijan los días 24/9/24 y 8/11/24 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo del Dr. Eduardo Malde, Juez Subrogante, Secretaría N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, of. 342, CABA, comunica por un día en los autos: "SAN SEBASTIÁN PROPIEDADES S.A. s/Quiebra", Exp. N° 49739/1995, que con fecha 23/05/24 se decretó la Conclusión de la Quiebra en los términos del art. 228 de la Ley 24.522. Buenos Aires, 3 de junio de 2024. Mariana Macedo Albornoz. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaria Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "QUIROZ GUSTAVO FABIAN s/Inscripción de Nacimiento Fuera de Termino", Causa N° TI-10099-2015, ordena publicar edictos por (un) 1 día, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de autos, pese a los reiterados intentos de dar con el paradero del causante, con el objeto de su notificación y la prosecución de las presentes actuaciones, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de UN (01) día a los fines de su comparecencia, bajo apercibimiento de resolverse lo que por derecho corresponda, a cuyo fin, líbrese las piezas de estilo". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaria Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "RIVERO ERNESTO s/Inscripción de Nacimiento", Causa N° TI-1745-2006, ordena publicar edictos por (un) 1 día, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de autos, pese a los reiterados intentos de dar con el paradero del causante, con el objeto de su notificación y la prosecución de las presentes actuaciones, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de UN (01) día a los fines de su comparecencia, bajo apercibimiento de resolverse lo que por derecho corresponda, a cuyo fin, líbrese las piezas de estilo". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaria Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "FAVERI ELIANA ELIZABETH s/Inscripción de Nacimiento", Causa N° TI-4606-2013, ordena publicar edictos por (un) 1 día, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de autos, pese a los reiterados intentos de dar con el paradero de la causante, con el objeto de su notificación y la prosecución de las presentes actuaciones, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de UN (01) día a los fines de su comparecencia, bajo apercibimiento de resolverse lo que por derecho corresponda, a cuyo fin, líbrese las piezas de estilo". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Daniel Horacio Morbiducci, Magistrado Suplente, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Daniela Alvarez, sito en Moreno 3157 de Olavarría, en expediente OL-2565-2024 caratulado: "Boccagni Cataldi Martha Florencia s/Cambio de Nombre", en el que MARTHA FLORENCIA BOCCAGNI CATALDI, pretende cambio de nombre a Martha Florencia Cataldi, mediante resolución del 30/05/2024, ordenó: "Consecuentemente, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de supresión de nombre formulado y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. A fin de dar cumplimiento con dicha publicación, deberá darse cumplimiento con la RC 433/19 sobre "Uso obligatorio del aplicativo informático para tramitar los oficios de publicación de edictos, informes y consultas al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Morbiducci Daniel Horacio - Magistrado Suplente. Ragonese Romina, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaria Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "SANCHEZ LUDMILA MICAELA s/Inscripción de Nacimiento Fuera de Término", Causa N° JPTI-8941-2019, ordena publicar edictos por (un) 1 día, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de autos, pese a los reiterados intentos de dar con el paradero del causante, con el objeto de su notificación y la prosecución de las presentes actuaciones, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (01) día a los fines de su comparecencia, bajo apercibimiento de resolverse lo que por derecho

corresponda, a cuyo fin, líbrese las piezas de estilo". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaria Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "CANTEROS YAMILA ARIANA s/Inscripción de Nacimiento Fuera de Termino", Causa N° TI-9257-2015, ordena publicar edictos por (un) 1 día, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de autos, pese a los reiterados intentos de dar con el paradero del causante, con el objeto de su notificación y la prosecución de las presentes actuaciones, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (01) día a los fines de su comparecencia, bajo apercibimiento de resolverse lo que por derecho corresponda, a cuyo fin, líbrese las piezas de estilo". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaria única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "LOPEZ OMAR ANDRES y Otro s/Inscripción de Nacimientos", Causa N° 1678, ordena publicar edictos por (un) 1 día, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de autos, con el objeto de dar con el paradero de los causantes y lograr su notificación y la prosecución de las presentes actuaciones, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (01) día a los fines de su comparecencia, bajo apercibimiento de resolverse lo que por derecho corresponda, a cuyo fin, líbrese las piezas de estilo". Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Magrini Franco, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata; cita al presunto fallecido Sr. BONANNI ADRIANO y/o a cualquier persona que tuviera noticias de su paradero para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 88 C.C.C.N.) en autos "Bonanni Adriano s/Ausencia con Presunción Fallecimiento". Juan José De Oliveira. Juez. La Plata, 04 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaria única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "ORTIGOZA WALTER BENJAMIN s/Inscripción de Nacimiento", Causa N° 2030, ordena publicar edictos por (un) 1 día, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de autos, pese a los reiterados intentos de dar con el paradero del causante, con el objeto de su notificación y la prosecución de las presentes actuaciones, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (01) día a los fines de su comparecencia, bajo apercibimiento de resolverse lo que por derecho corresponda, a cuyo fin, líbrese las piezas de estilo". Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Magrini Franco, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaria Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "GUTIERREZ HORACIO EMILIO s/Inscripción de Nacimiento", Causa N° 1838, ordena publicar edictos por (un) 1 día, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de autos, pese a los reiterados intentos de dar con el paradero del causante, con el objeto de su notificación y la prosecución de las presentes actuaciones, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de UN (01) día a los fines de su comparecencia, bajo apercibimiento de resolverse lo que por derecho corresponda, a cuyo fin, líbrese las piezas de estilo". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaria Única a cargo de los Dres. Mariana Silvina Fadrique, Leandro Agustín Ranni y M. Victoria Giribone López, sito en la Av. Ricardo Balbín N° 3100 1er. piso, de la localidad y partido de San Miguel, hace saber a la Sra. SCARCELLA PAULINA MICAELA que el 18 de junio de 2024 a las 10:00 hs., se celebrará, una audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del CCC y 12 de la Ley 14.528 en la que deberá participar con debido patrocinio letrado. En caso de carecer de recursos para contratar un abogado le asiste el derecho de acudir a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civiles sita en Belgrano 4254, San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.). En caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar la situación de adoptabilidad de la niña de autos. M. Victoria Giribone Lopez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaria única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "GUTIERREZ HORACIO EMILIO s/Inscripción de Nacimiento", Causa N° 1838, ordena publicar edictos por (un) 1 día, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de autos, pese a los reiterados intentos de dar con el paradero del causante, con el objeto de su notificación y la prosecución de las presentes actuaciones, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (01) día a los fines de su comparecencia, bajo apercibimiento de resolverse lo que por derecho corresponda, a cuyo fin, líbrese las piezas de estilo". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Magrini Franco, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaria Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "QUIROGA CLAUDIO DAMIAN s/Inscripción de Nacimiento", Causa N° 2185, ordena publicar edictos por (un) 1 día, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de autos, pese a los reiterados intentos de dar con el paradero del causante, con el objeto de su notificación y la prosecución de las presentes actuaciones, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (01) día a los fines de su comparecencia, bajo apercibimiento de resolverse lo que por derecho corresponda, a cuyo fin, líbrese las piezas de estilo..." Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, en la fecha de su firma digital.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de San Isidro, en los autos "Kuzmic Lucas Ignacio c/Reitz de Richardtz Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° SI-5253-2024, cita a la demandada MARÍA REITZ DE RICHARDTZ y a quien se crea con derechos al dominio el inmueble ubicado Aguado 2342, localidad de Boulogne, partido de San Isidro, identificado como Lote 5 de la Manzana W, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 17, Parcela 5, partida inmobiliaria N° 97-65642, inscripto en la Matrícula 66485 del Partido de San Isidro, mediante edictos los que deberán publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Región de Vicente López, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (art. 341 del CPCC).

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Trenque Lauquen sito en calle 9 de Julio N° 54, de esa ciudad, cita por diez días o el que resulte en función de la distancia a FEMANA AGRO COMBUSTIBLE S.A., (CUIT 30-71633703-7), para que dentro de dicho plazo conteste/n la demanda, y comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle el Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos "Sefac Pehuajó S.A. c/Femana Agro Combustible S.A. s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero" Expte. TL-3839-2021.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48, entpiso, de La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de FRANCISCA ABELAIRAS y ALCIRA AUGUSTA RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de diez días desde su publicación, se presenten en el expediente caratulado "Inama Roberto Horacio c/Rodríguez Fernández Pedro Carlos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 129.984), en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, a contestar la demanda y ampliación entabladas en relación al inmueble ubicado en la calle 129 e/7 y 8 del partido de Berisso, provincia de Buenos Aires, designado registralmente como: Circunscripción VII; Sección J, Manzana 402, Parcela 11, Partida 17.265 inscripta en la matrícula 25.903, Berisso (114), Folio 3349/52, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. La Plata, mayo de 2024.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 17 de La Plata, hace saber que en autos: "Martín Marisa Soledad c/Villa Adelina S.A.C.I.F.I.A.M s/Prescripción Adquisitiva Larga. Usucapión", LP12486-2020, cita a VILLA ADELINA S.A.C.I.F.I.A.M. para que en el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presente a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía (art. 59 C.P.C.C.). Asimismo, por igual plazo, cítase para que comparezcan a presentarse en autos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de Ruta Provincial 215 Kilómetro 29,5, Predio "Los Bosquesitos" partido de Coronel Brandsen, provincia de Buenos Aires, identificado como catastralmente como: Circunscripción VI; Sección L; Quinta 12; Parcela 21; Partida Inmobiliaria: 25.941, inscripto en su Dominio 3849 (013), -para que en el término de diez días tomen la intervención que corresponda (art. 681 citado). La Plata, 3 de junio de 2024. Dra. Sandra Nilda Grahl, Jueza.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Depto Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, interinamente a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Secretaría a cargo de las Dras. Andrea Fraschina y Julieta Vitagliano, sito en la calle Aristobulo del Valle N° 2864 de Moreno, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Lopez Noah Valentin s/Adopción. Acciones Vinculadas", Exp N° 8959/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a LOPEZ MARIA MICELA, DNI 38.623.050, para que por plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. "Moreno. 01/02/2023. De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 838 CPCC), traslado a la progenitora Micaela Lopez por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conf a lo dispuesto en el art. 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (arts. 59 y 484 del mismo código) y lo dispuesto por el artículo 840 del ritual. Notifíquese con entrega de las copias respectivas". Di Laura Ana Rita. Juez. "Moreno. 05/06/2024... Corresponde anotar el auto de 01/02/2023 y la presente providencia mediante la publicación de Edictos por dos (2) días en el -Boletín Oficial- y en el Diario -La Accion-". de Moreno. Gabriel H. Acosta. Juez P.D.S. Moreno, junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Duberti Daniel Omar c/Sucesores de Garre Esteban s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 803-2014, cita y emplaza a MARÍA CECILIA BONNET (en tanto heredera de Garre Esteban) por diez días y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble objeto de este juicio, ubicado en Planta Urbana de la localidad de Curarú, cuya nomenclatura catastral es: Circ.: IV; Manzana: 8; Secc.: A, Parc.:3, a que comparezca a estos autos a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Trenque Lauquen, mayo de 2024.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza en los autos caratulados: "Samayoa Maria Mercedes y Otro/a c/Conti Liliana Angela s/Prescripción Vicenal", Expte. N° 67768, a LILIANA ANGELA CONTI y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Matrícula N° 66/9; Partido de Avellaneda N° 004; UF: N° 9 (Polígono 03-02); Parcela: N° 6 "a"; Manzana N° 36; con frente a Avda. Pavón N° 767 entre las calles García y Fraga, Superficie total UF 9: 48.81 mts2; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II - Sección: A; Polígono: 03-03; Partida Inmobiliaria: N° 004-091084-0), sito en la calle en la Av. Pavón (hoy Hipólito Yrigoyen) N° 767 - Piso 3° B, Partido de Avellaneda, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Secretaria, mayo de 2024. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría Única, sito en Salta 2269, 1er y 2do piso de la Ciudad de San Justo en los autos caratulados "Marino Miguel Angel, sus Sucesores c/VIGUIER BERNARDO s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (124), Expediente n° 3353, en virtud de lo dispuesto por el art. 681 del C.P.C.C cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Cabo Vacca (ex Piedras) N° 495 de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza (Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C, Mza. 152, Par. 38 - Inscripción: Folio 330 año 1905 Insc. 6892 - DH 2548 año 1944 y DH 1558 año 1946 Serie "a" - Partido de La Matanza Código 070- Designación según título o plano: Lote 30- Manzana C - Plano Legajo 307/916), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Saccullo Gustavo Andres, Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría única, sito en calle Pte. Raúl R. Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE FRANCISCO MADERO y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos "Perez Franco Omar c/Sociedad Española de Socorros Mutuos de Francisco Madero s/Usucapión", Expediente 1744-2023, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Pehuajó, 5 de junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Ledesma Claudia Andrea c/Gonzalez Osio Mauricio y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", Expte. TL-3363-2018, cita y emplaza a GONZALEZ MARCOS ARIEL, DNI 42.088.23 y a GONZALEZ OSIO MAURICIO, DNI 24.897.640, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Trenque Lauquen, 21 de mayo de 2024.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, en autos "Diaz Luis Saturnino c/Savoy Tomas Agustín s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 3456/15, en merito a lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 147 del Código Procesal cita por diez días a herederos de CLOTILDE CASAS bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (doctr. art. 341 CPCC). San Nicolás, 04 de junio de 2024. Jose Ignacio Ondarcuhu, Juez en lo Civil y Comercial. Teti Alejandro Jose, Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 de la Lomas de Zamora con asiento en Camino Presidente Perón intersección Larroque, 1º piso de la ciudad de Banfield, a cargo de la jueza P.D.S. Dra. Roxana del Rio, notifica al Sr. CARDOZO MARIO MIGUEL, DNI 20.999.107, la Resolución dictada en los autos caratulados: "Colque Laura Rebalina María s/Divorcio por Presentación Unilateral" (Expte. N° 50622 Año 2018), la que en fecha y parte pertinente resuelve: "En la ciudad de Lomas de Zamora, a los 27 de noviembre de 2023, traídos que son a despacho los autos caratulados: "Colque Laura Rebalina María s/Divorcio por Presentación Unilateral" -Expte. N° LZ-50622-2018- fin de dictar Sentencia. Autos Y Vistos: I. Antecedentes: Con fecha 07/09/2018 se presenta de forma unilateral Colque Laura Rebalina María, patrocinada por la Unidad de Defensa Civil n° 4 Departamental, solicitando su divorcio de Cardozo Mario Miguel en los términos del art. 438 del Código Civil y Comercial de la Nación. Acredita el vínculo invocado a través de la copia certificada del certificado de matrimonio obrante a fs. 22 y que da cuenta del matrimonio celebrado entre los supra mencionados con fecha 16 de marzo de 2007. Asimismo, dando cumplimiento con el art. 438 acompaña propuesta del convenio regulador, junto con los elementos en que fundó el mismo. A fs. 43 se presenta la Sra. Colque con nuevo patrocinio letrado, readecuando la demanda, presentando un nuevo convenio regulador. II. Que a fs. 44 se dio traslado de dicha presentación, habiéndolo sido debidamente notificado el Sr. Cardozo Mario Miguel en fecha 27 de septiembre de 2023, conforme surge de fs. 99. Pese a la ello, el mismo no compareció a juicio, por lo que a fs. 102 se dió por decaído el derecho que ha dejado de usar constituyendo su domicilio procesal en los Estrados del Juzgado. III. Habiendo sido oído el Ministerio Público a fs. 103, se llama a autos para dictar sentencia. Y Considerando: Primero: Que con la copia certificada del certificado de matrimonio obrante a fs. 22 se encuentra acreditado en autos que los cónyuges han contraído matrimonio. Por su parte, conforme se ha reseñado ut supra, se ha dado cumplimiento con la presentación de las propuestas reguladoras de las consecuencias jurídicas de la ruptura matrimonial. Segundo: Respecto del pedido de divorcio, debe recordarse lo que surge de los Fundamentos del Código Civil y Comercial de la Nación que expresa "el matrimonio se celebra y se sostiene por la voluntad coincidente de los contrayentes y, por ende, cuando la voluntad de uno de ellos o de ambos desaparece, el matrimonio no tiene razón de ser y no puede ser continuado, habilitándose por este simple y elemental fundamento, que uno o ambos puedan solicitar su divorcio. El respeto por la libertad y autonomía de la persona humana y su proyecto de vida impone la obligación de evitar forzar a un sujeto a continuar en un matrimonio que ya no se desea. La protección integral de la familia de tipo matrimonial no implica desconocer los derechos fundamentales de cada uno de sus integrantes, quienes no pueden ver conculcados sus derechos a costa o por fuerza del matrimonio". En consecuencia, en virtud del pedido formulado, corresponde sin más dictar sentencia en los términos del art. 438 del Cod. Civil y Comercial de la Nación, de conformidad con lo dictaminado a fs. 103 por el Sr. Agente Fiscal. Y, decretar la extinción de la comunidad de bienes con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda (art. 480 del Cod. Civil y Comercial de la Nación). Tercero: Respecto del convenio regulador, se tendrá presente lo manifestado por la actora en su líbero inicial. Cuarto: Corresponde que las costas se impongan en el orden causado (art. 73 del C.P.C.C.). Por todo lo expuesto, Fallo: 1º) Haciendo lugar a la petición de divorcio promovida por el accionante, decretando disuelto el vínculo habido entre Colque Laura Rebalina María y Cardozo Mario Miguel. 2º) Decretando disuelta la comunidad de bienes con efecto retroactivo al día 27/09/2023. 3º) Imponer las costas del presente en el orden causado. Diferase la regulación de honorarios de la Dra. Rodríguez Verónica hasta tanto de cumplimiento con las Leyes 8480 (art. 3º) y 6716 (art. 13, mod.

según Ley 10.268). 4° Téngase presente lo expuesto en cuanto a la propuesta reguladora en la presentación inicial (Art. 438 C.C.C.N.). Regístrese y notifíquese. Oportunamente expídase testimonio y líbrese oficio". Dr. Enrique Quiroga, Juez. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, durante dos días, la sentencia de divorcio dictada en autos a efectos de notificar al Sr. Cardozo Mario Miguel de la misma. Lomas de Zamora, 29 de abril de 2024.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza a JOSE MONTANEO LUCERO, sus herederos y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble sito en 26 de Julio s/n de Laguna Alsina, NC: Circ. VIII, Sec. A, Mzna. 41, Parc. 5a, Partida 1156 de Guaminí (052) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Graham Graciela Noemi c/Montaneo Lucero José s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 11828-2024, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Guaminí, junio de 2024. Zabala Alonso Soledad, Secretaria.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en las actuaciones judiciales caratuladas "Del Riego Flores Daniela Alejandra c/Ghio Dorlan Susana s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, (INFOREC 958)", Expte. N° 13298, cita y emplaza por diez (10) días a JUAN ANGELA MARENGO; CAMILO ENRIQUE, BLANCA ANGELA, ROLANDO DEMETRIO, EMILIA HILARIA, DORLAN SUSANA y DELTON VICENTE GHIO, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la ciudad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado según su titulo como "Lote 15-b de la Manzana 166-c", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I: Sección: C, Quinta: 166, Manzana: 166-c, Parcela: 15-b; Partida Inmobiliaria: 89-5999, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Inscripción de Dominio N° D.H. N° 35968, Folio N° 8693, Año 1973, con relación al Folio 2, Año 1961 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a 4 de junio de 2024. Zaton Valentina, Secretario.

jun. 11 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5, Avellaneda-Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita CRISTIAN ARIEL MILONE, DNI: 33539037, para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda-Lanús, sito en el edificio Baltasar Garzón, ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego 1er. piso de Avellaneda, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00, a los efectos que se le harán saber (arts. 145 y 146 del C.P.C.C.) en autos caratulados: "Milone Samuel Santiago s/Guarda a Parientes", Expte. N° AL-62519-2021. Avellaneda, 04 de junio del 2024. Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única interinamente a cargo de la Dra. Maite Herran, Jueza. P.D.S., sito en la calle Eizaguirre N° 2671 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Romano Dylan Benjamin s/Abrigo, LM -9600-2023 a los fines de notificar a la Sra. MARÍA BELÉN ROMANO las siguientes providencias; "San Justo, 3 de abril de 2023: (...) Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada para el niño Dylan Benjamin Romano, (DNI no informado) hijo de Romano María Belén (Pre Identidad 674223218), bajo la responsabilidad de su tía materna Romano Gisela Alejandra (DNI 19.048.743), siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito en la calle Palma 6223 de Virrey del Pino, conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). II.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (T. Social), a fin de entrevistar a Romano Gisela Alejandra, y elaborar un informe respecto del estado del adolescente de autos. III.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (Psicóloga), a fin de entrevistar a Romano Gisela Alejandra, y elaborar un informe respecto del estado del adolescente de autos. IV.- A los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, hágase a los progenitores del adolescente de autos que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal. y Defensorías 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la Av. Pte. Perón 3068 de San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá solicitar turno en la página web la Defensoría Civil Departamental [www.turnos.mpbba.gov.ar](http://www.turnos.mpbba.gov.ar) (Conf. (art. 6 bis, Ley 12.569, T. según ley 14.509). Queda a cargo del Ministerio Pupilar las notificaciones ordenadas "supra". V.- Dése cumplimiento con la carga de los presentes obrados en la página del Registro de Adopciones de la SCBA dándose con ello cumplimiento con la fase II.VI.- Oportunamente, se fijarán audiencias en los términos de los arts. 26, 3º apartado y 639 inc. "c" del Código Civil y los artículos 3 y 12 de la Convención de Derechos del Niño y art. 10, Ley 13.298. VII.- Póngase en conocimiento de lo resuelto al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes. VIII.- Regístrese. Notifíquese. A tal fin, anóciase al Ministerio Pupilar". Juan Jose Dore. Juez. "San Justo, 27/10/2023: (...) Resuelvo: 1.- Disponer la Prórroga de la medida de abrigo tomada respecto de Dylan Benjamin Romano, por el termino de 180 días (conf. art. 32 y sig. de la Ley 13.298 y su decreto reglamentario). 2.- Notifíquese la presente electrónicamente a la Sra. Asesora de Incapaces. y por medio de oficio al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. 3.- Dése intervención al Equipo Técnico a fin de realizar nuevos informes sociales y psicológicos. 4.- Regístrese. Lidia Beatriz Testa. Jueza. P.D.S.". San Justo, en la fecha de suscripción digital. Suarez Dores Juan Manuel, Secretario.

jun. 11 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Vaca Ezequiel

Gaston s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 63191), hace saber que el día 10/5/2024 se decretó la Quiebra de VACA EZEQUIEL GASTON, DNI 36.916.810, CUIL 20-36916810-0, con domicilio en calle 73 bis N° 360, Piso 1 Dpto. 4 de Necochea. Síndico designado: Laghezza Luciana Mabel con domicilio en calle 66 Nro. 3016. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 17/7/2024. Presentación Inf. Ind.: 26/8/2024. Presentación Inf. Gral.: 16/10/2024. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Treinta y Uno (\$23.431.), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/6/2024. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. PATRICIA MARTINEZ MORI en causa nro. 18339 seguida a Peñalva Mario Alberto por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Desobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Peñalva Mario Alberto a la pena de siete (7) meses de prisión en suspenso por los delitos de Lesiones Leves Agravadas y Desobediencia, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de dos años: 1) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 578 y 543 de la ciudad de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; 2) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados; 3) Prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 300 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Patricia Martinez Mori, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). Que al momento de practicar el cómputo de pena por el cual se determinó que el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta vence el día 3 de junio de 2024. Que de la compulsión de la página del Patronato de Liberados surge que no se encuentra agregado el informe de cierre. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 3 de junio de 2024. "tbg///del Plata, 3 de junio de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Peñalva Mario Alberto. II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines informe a este Juzgado el cumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas. III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-290-2023 (IPP n° 02-01-002429-2023/00), caratulada: "Pereyra Marcelo Alberto Cristian s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas en Concurso Real (Art. 89,92- en relación con el art. 80 inc.1 y 11-,149 BIS DECP", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MARCELO ALBERTO CRISTIAN PEREYRA, de nacionalidad Argentina, titular del DNI 42.361.003, que sabe leer y escribir, hijo de Pereyra Cesar y De Gasaneo Andrea, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 07 de enero de 2000, con actual domicilio en calle Anibal Ponce N° 230 Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)" Fdo. 04-06-24. Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SABADINI LEONEL AGUSTIN, DNI N° 46.935.471, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME- 2984-2023-8529, "Maldonado Dylan Ezequiel, Reis Gonzalo Adrian, Sabadini Leonel Agustin s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa, Hurto Calificado en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos:... Asimismo atento lo informado fs. 37 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Sabadini Leonel Agustin bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese. Referencias: Domicilio Electrónico. Santiago Luis Marchio. Juez

may. 11 v. may. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLOS FACUNDO GARCÍA, apodado "Gordo", de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de octubre de 2.004 en Rafael Calzada, titular del DNI n° 48.703.939 hijo de Carlos Héctor García (f) y María Emilia Rueda (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, ocupación bachero y domicilio en la calle Artigas n° 108 de la localidad de Villa Centenario partido de Lomas de

Zamora y/o Lamadrid nº 2570 de la localidad y partido de Lomas de Zamora. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa, y habiéndose ausentado el justiciable de su domicilio sin anunciar a este Organismo de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P., corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese a las partes". Isabel Ación, Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Lanús a cargo de la Dra. Negri Raquel hace saber que con fecha 8 de Junio de 2023, se ha decretado la Quiebra del Sr. RODRIGUEZ OSCAR GUILLERMO -DNI 16.094.180-. Síndico designado Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle H. Yrigoyen nº 4.680 2º A de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 28/06/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 18 hs. previo turno al teléfono (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. La presentación del informe individual está prevista para el 29/07/2024 e informe general para el día 29/08/2024. Lanús, junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. FRANCO NARVÁEZ, con último domicilio en calle Hernandarias nro. 4896 de esta ciudad; en causa nro. 19622 seguida a -Antunez Claudio Fabián por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de junio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de junio de 2024. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en la calle Avda. Callao 635, 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "BANCO ODDONE S.A. s/Quiebra" (Expediente COM Nº 26962/2006), ha dispuesto publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y en los diarios de publicaciones legales de las jurisdicciones donde la fallida tuvo sucursales, a fin de hacer saber a los interesados que se ha presentado Informe Final y Distribución de Fondos con fecha 09/02/22, reformulados con fecha 09/02/23 y 19/02/24 y que se han regulado honorarios (conforme Resolución de fecha 08/05/24), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley 24.522 y que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Fernando Saravia, Juez. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2024.

jun. 11 v. jun. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 de Avellaneda, Dpto. de Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 60 días a quien se considere con derecho, para que formule oposición, en el término de quince días hábiles (art. 70 C.C.C.N.) por la solicitud de Cambio De Nombre de BARTOLOMEO KRIGER MATTEO RODRIGO, DNI 46.680.949. Avellaneda, a los 15 días del mes de mayo de 2024.

1° v. jun. 11

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZULEMA CLARA BOIDI y de NESTOR AMILCAR LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDO JUAN SANCHEZ BAJO. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIRA SANDOVAL RIOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE ARJONA y RAUL GUTIERREZ. Bahía Blanca, 4 de junio de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI RENEÉ SOLA. Bahía Blanca, 4 de junio de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCOS FAUSTINO HERRERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN ARIEL RODRIGUEZ. General Lavalle, 3 de junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO CORNIDE. General Lavalle, 13 de mayo de 2024. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO MAXIMILIANO DE CASO. General Lavalle, 29 de mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CANGELOSI y DELTA ARGENTINA SANCHEZ. Bahía Blanca, junio de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASAL BEATRIZ. Quilmes, 4 de junio de 2024. Fdo. Dr. Sarries Fernando. Juez.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. De Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELVIRA DANERI. Nueve de Julio, (Bs. As.), 28 de mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO FELIPE MARTINEZ. Bahía Blanca, 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO EDGAR LESCANO. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TEUQUE ANGUIA HUENCHUNAO. Bahía Blanca, 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOZA CORONADO CORINA y ROSALES MENDOZA RENE. Bahía Blanca, mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANTINI ANGELA y QUIROGA AUBALDO. Bahía Blanca, 4 de junio de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARISTO HERALDO. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROH PREQUITA y KUSACK ALFREDO OTTO. Bahía Blanca, 4 de junio de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FANUCCHI ISMAEL ALBERTO. Pergamino, 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA SALGUERO. Pergamino, mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Arrigoni Domingo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 79.239 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIGONI DOMINGO DANIEL, para hacer valer sus derechos. Pergamino, 21 de mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Caro Ana Maria y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 89233 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA CARO (Art. 734 CPCC). Pergamino, 28 de mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Caro Ana Maria y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 89233 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR ESTANISLAO SANTILLAN, (Art. 734 CPCC). Pergamino, 28 de mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA) cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de LAZZARI JUAN CARLOS. Pergamino, 24 de mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Bazan Irma Isabel s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 67448 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BAZAN IRMA ISABEL, a los efectos de que hagan valer sus derechos.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. POLIZZI LILINA BEATRIZ. Pergamino, mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES JUSTO ROBERTO. Pergamino, mayo de 2024.

jun, 7 v. jun, 11

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrero, Secretaría Única, en autos "Ercoli Luis Domingo s/Sucesion Ab-Intestato", Expediente N° 79134 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ERCOLI LUIS DOMINGO s/Sucesion Ab-Intestato". Pergamino, mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN SCHWINDT y BARBARA URBAN SCHIVERT. Bahía Blanca, 4 de junio de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ GRASSO OMAR, DNI 12.195.770. Azul, mayo de 2024. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO VIGLIANCHINO, DNI M 8.701.701.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA VERONICA LABADIE. Bahía Blanca, 3 de junio de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO NICOLAU HARO. Coronel Suárez, 29 de junio de 2024. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ DORA BEATRIZ.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZALAZAR VIVIANA LEONOR, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPE OMAR AMEL, DNI M 5.358.762. Tres Arroyos, 30 de abril de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPOS MADARINA TELMA. Bahía Blanca, 4 de junio de 2024. Joaquin Andres Castro. Auxiliar Letrado

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OSCAR UBALDO. Ramallo, junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALFREDO BELAUZARAN. Coronel Suárez, 3 de junio de 2024. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE SANTOS MARANGI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA HAYDEE DECIMA SALDAÑA. Quilmes 23 de abril de 2024. Solla Ortiz Rafael Eliseo. Secretario.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TEJERA ERNESTO. Pergamino, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO EDUARDO RODRIGUEZ. Pergamino, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PACHECO DELIA. Coronel Suárez, 27 de febrero de 2023. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTINO PEDRO ALVAREZ y NELIDA JUANA PLAZA, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Plaza, Nelida Juana y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40747. Maipú, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL ESTHER RODRIGUEZ, DNI 1.780.230, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Rodríguez, Mabel Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40748. Maipú, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUEVARA MANUEL FROILAN. Coronel Suárez, 2 de mayo de 2024. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don RABE ADRIAN JORGE, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Rabe, Adrian Jorge s/Sucesión Ab-Intestato" (inforec 970)", Expte. 40758 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, 5 de junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETTINARI SANTE y TOMBETTA ALBINA. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPLENDIANI DORA NILDA. Bahía Blanca, junio de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONANNO ANTONIO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LUIS MARIA MARANESI. General Arenales, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ERVAR LUIS SIMONELLI. General Arenales, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de AMILCAR ESTEBAN MARTINEZ. General Arenales, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA RITA MALDONADO. General Arenales, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PEDRO ALFONSO LARRALDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Doña EUGENIA COT. Lanús, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Doctora Patricia Gabriela Wassouf del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. 101 (ex Ricardo Balbín) 1753, piso 6° de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Scagliola, Luis Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-72658/2024), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS OMAR SCAGLIOLA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). San Martín, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VEGA; ANTONIO JOSÉ LIMA y EMILIA TERESA GUASTELLI. La Plata, 5 de junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA BERTOLOTTI, DNI N° 3 192.999. Quilmes, 4 de junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ALTAMIRANO ALICIA CRISTINA. Quilmes.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ELSA MARTINA LUNA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIELA KARINA BASILONE, DNI 21.504.262. Azul, 4 de junio de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASTRA TELMA ANA MARIA, DNI 11.170.768. Azul, junio de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ROSA BORROU MOULIE, DNI F 1.893.734. Quilmes, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NILOS. Bahía Blanca, junio de 2024. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERVENTE ROBERTO DANIEL. Lanús, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de COAN ABRAHAM, DNI 2.875.206 y KIPERSZAIN y/o KIPERSAIN SOFÍA DNI 93.183.938. Quilmes, 5 de junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR MARTINEZ, DNI 12.927.253 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 17 de mayo de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE RAKOWIEC. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABADIE JULIO OSCAR con MI 5.190.441. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EDUARDO SANCHEZ. San Isidro, junio de 2024. Fdo. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Manzanel Lucia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89.117 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña LUCIA MANZANEL. Pergamino, 3 de junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ARAOZ. San Isidro, junio de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ESMERALDA EDELVEY RICCI y/o ESMERALDA EDELVERY RICCI y/o ESMERALDA EDEVEIS RICHI. Pergamino, 4 de junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Mendola Pedro Ruben s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

PEDRO RUBEN MENDOLA, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, a los 3 días del mes de junio de 2024.  
jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA GILDA CONCEPCION SANTILLI, DNI 2.222.052 y de EMILIO RICARDO TURINA, DNI 93.673.871. Quilmes, junio de 2024.  
jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Mendola Pedro Ruben s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RUBEN MENDOLA, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, a los 3 días del mes de junio de 2024.  
jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO NOGUES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ANGEL LECOUNA. Dr. Leandro M. Capello-Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ PILAR DEL CARMEN. Punta Alta, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAN WAARDE MARIA AURORA. Coronel Dorrego, 4 de junio de 2024. Dra. Silvana Carina Cutropia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE GONZALEZ MEDINA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER LARRIERA. Quilmes, junio de 2024.  
jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS GUTIERREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINIES JUAN PABLO. Belén de Escobar, 5 de junio de 2024. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR RIOBO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.  
jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ IBAÑEZ TELESFORO RAUL, DNI 93.134.937. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS BARBOZA, DNI 5.458.012. Carmen de Patagones. Ma. Lucrecia Navarro-Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de AIDA ELENA POTAS. Bahía Blanca.  
jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARGARITA TRINCHERO. Punta Alta, 4 de junio de 2024. Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Brizuela Fortunato Alsides s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110991 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIZUELA FORTUNATO ALSIDES. Bahía Blanca, 6 de junio de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONA ARSENIA DIAZ y JUAN ISIDORO GONZALEZ y/o JUAN ISIDRO GONZALEZ. Bahía Blanca, 6 de junio de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.  
jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Doctor Matti Orlando Daniel, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, sito en la calle 83 n° 323 de la localidad de Necochea, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Amateis Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 63220, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMATEIS HECTOR - CUIT 20-05183303-7. Necochea, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL CATALINA SOLIS, DNI 16.394.072. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 10 en lo Civil y Comercial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO NESTOR PEDRAZZINI, LE N° 1.046.819 y Doña ADOLFINA RODRIGUEZ, DNI 1.005.725. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°10 del partido y Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ARMANDO LUIS PEREZ, DNI 08.861.114. Mercedes, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA RAMIREZ. Bragado, 28 de mayo de 2024. Corral, Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CANDIDA JOSEFA y TOLOSA ENRIQUE WENCESLAO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Domecq Monica s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMECCQ MONICA, DNI F 4.963.314, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLI CARLOS SEBASTIAN. Chivilcoy, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO MARTIN y ROSA LIBIA FERRARI, en los autos "Martin Mariano y Otra s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 4 de junio de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE MARGARITA GELADO, en los autos "Gelado Haydee Margarita s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 4 de junio de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CANNATA y OMAR ANDRES COSTANTINI. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO LEHOUX, en los autos "Lehoux Américo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA ADELA LONGHI, en los autos "Longhi Maria Emilia Adela s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 128.907 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VELLAZ, DNI F 5.459.668. Mar del Plata, 3 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIDANA LUCIA ANDREA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12979-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIROSICH ANTONIO, DNI M 4.119.107. Mar del Plata, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN DOMINGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14936-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABA HERNAN PABLO, DNI 22.723.249. Mar del Plata, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO ANDRÉS CHAMORRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes RULLI NIDIA EMILCE, DNI 3.551.214 y HUMBERTO CARLOS OMAR, DNI 5.462.204, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PALLOTA MIGUEL ANGEL, DNI 10.098.435. Mar del Plata, mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA MONICA CAR, Documento Nacional de Identidad N° 6.504.610. Mar del Plata, 30 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR NELSON MONZON, DNI N° 92.546.407.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JUANA GRECO, 16.729.368. Mar del Plata, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15399-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORTES NELIDA OLGA, DNI F 1.671.082. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Lopepe Arsenio Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEPE ARSENI HORACIO, LE 5.327.294, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Moreno Walter Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO WALTER DANIEL, DNI 13.764.178, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GARCIA ENRIQUE HUGO, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SLIBA, DNI 12.200.984. Mar del Plata, 4 de junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CAVALLARO SALVADOR. Quilmes, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOSTEN, RICARDO PABLO, DNI 4.639.974. Quilmes, mayo de 2024. Fdo. Dra. Paola Liliana Perdiguero-Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO OMAR CARRERA. Tres Arroyos, junio del 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALEGUI HORACIO ALBERTO. Tres Arroyos, 5 de junio de 2024. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de GORO MARIA ANGELICA - DNI F0.781.980, por el plazo de 30 días. Quilmes, 22 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN ECHAIDE, DNI LE. 5.335.516, en los autos: "Echaide, Jose Martin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 20321/2024, Ayacucho, junio del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ACEVEDO LUIS ALBERTO, DNI 13.312.501, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZALAZAR ANA LUISA. Punta Alta, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HERMINIA CALCAGNI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc.). Secretaría, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PAOLICCHI TERESA EDITH, DNI 5.913.038, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFA COSTA y ANTONIO LANTELLI. La Plata, 5 de junio de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARMANDO BOUCHARD y FAUSTINA DELICIA VERON. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Cañuelas cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARIA JOSEFA GUDIÑO, para que dentro del plazo de 30 días lo creditan (Art. 734 del Cod. Proc.). Cañuelas, 5 de junio del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Cañuelas - cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante SERRA ASTORRE VICENTE, para que dentro del plazo de 30 días lo creditan (Art. 734 del Cod. Proc.). Cañuelas, 5 de junio del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAZARO ANTON JUAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Cañuelas, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LISSO. La Plata. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante DALENNI HUGO CESAR, DNI 4.631.740. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores CORIA RAMONA CLARA. Monte, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARO ROSARIO JOSE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don WALTER DANIEL FUENTES y VILLEGAS. Mercedes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BAEZ. Mercedes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MISSON PEDRO y ALVELO BIBIANA CATALINA. Ayacucho, junio de 2024.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN SANTIAGO CARBALLO. Quilmes, mayo de 2024. Dra. Gabriela Sandra Massone. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINA ANGELA GARCIA, DNI F 2.476.669 y CARLOS PABLO IMPERIALI, DNI 4.345.339. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TUDURI. Veinticinco de Mayo, 5 de junio de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMOS JOSE LISARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCHMAT LINA, DNI 5.631.362 y PEDRO WASZCZENKO, DNI 8.354.755. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRTOS CARLOS. Lomas de Zamora, 5 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO TIMOTEO FRANCISCO. Lomas de Zamora, junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANNO, ROBERTO LUIS, DNI 10.156.412. Quilmes, mayo de 2023. Fdo. Dra. Cecilia María Ventura. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza, por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMJALLI GABRIEL CARLOS, argentino, DNI N° 28.362.543 y CAMJALLI MARCOS, argentino, DNI N° 4.134.033. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

GALARDI JUAN CARLOS. 5 de junio 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA GRACIELA GIORDANO (artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JORGE SCOTELLA. La Plata, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURELL MARIZ BEATRIZ. La Plata, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGLIORERO MABEL ALICIA DE LUJAN. La Plata, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA EDELMIRA MARTINEZ FLORES. En la ciudad de La Plata, 6 de junio de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (EX JCC N° 3) Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO OLVEIRA. Lanús, 7 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ZULEMA CAMPA, DNI 12.798.666 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 31 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTANTINI IRENE. Secretaría. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARROYO FABIAN ALFREDO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA RAPALIN, DNI 13.731.138. Carmen de Areco, 5 de junio de 2024. Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carmen de Areco, Calle Moreno 515.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILAR JUAN, DNI M 8.197.649. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI SUSANA CASTELLA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAFAEL SANTAMARIA y de EMILIA HERMINIA ARES. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MODESTO RAMÓN CASTRO, DNI 6.751.028; NELLY ZUNILDA RODRIGUEZ, DNI 2.826.728; y OSCAR ALBERTO CASTRO, DNI 18.087.115. Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR RIVAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ALFREDA TABORDA y de JOSE GIZA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LINA SARINA CANCELILA, DNI F 6.574.848 y MARIO ALFREDO CEBALLOS, DNI M 3.557.023, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cancelila Lina Sarina y Ceballos Mario Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-15198-2024. Mar del Plata, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SIÑERIZ RODRIGUEZ y/o SARA SIÑERIZ y/o SARA SIÑERIS y RORIGUEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña GONZALEZ JOSEFINA MARGARITA. Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

HILDA BOZZALLA, a que hagan valer sus derechos. Secretaria, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOTTER CATALINA ANGELA. Gral. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA GRACIELA EMA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DE MURIA, DNI 5.912.840 y JORGE GABRIEL MELITO, DNI 4.980.526. Secretaria, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCELINA FLORES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaria, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUESADA AMÉRICO JOSÉ y MENEGAZ MARÍA RITA. La Plata, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINARI NORBERTO ANDRES. Secretaria, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN RICARDO GOMEZ, DNI 16.708.477. Quilmes, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUSTINO FLORENCIO BAZAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DAMIAN PACHECO. Bahía Blanca, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BENJAMIN AVILA y MARIA ESTHER RAMALLO. General San Martín, junio de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROSARIO LANDRIEL. General San Martín, junio de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CAPPETTA CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, 6 de junio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DI NUNZIO JUAN DOMINGO. Gral. San Martín, 6 de junio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONICA EMILCE PETERS, DNI 12.178.915. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FILIPPELLI ITALIA ISABEL. Gral. San Martín, 6 de junio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LEONARDO MENENDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CAZZULINO ROBERTO AMILCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIA FIORENTINA SCHEL, DNI 03.132.495. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VERA GREGORIO ANGEL. Rojas, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Schild Federico Ricardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-17449-2024 - SM-17449-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER LAIKAM y FEDERICO RICARDO SCHILD, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 5 de junio de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ LUISA ESPINDOLA. Lomas de Zamora, mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Frellatt Laura Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-15815-2024 - SM-15815-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRELLATT LAURA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 6 de junio de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LETTIER IRLANDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 6 de junio de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACLUIS ABEL VIERA y DI STEFANO ROSA AMELIA. La Plata, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de MARIA NELIDA FRANTIN. Rojas (B), mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Depto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CASATI. La Plata, 3 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALONSO BENITO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 6 de junio de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVAS ANTONIO ALBERTO y HINNACH LIDIA. Gral. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Lomas de Zamora Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Fernandez Herminia Irma s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 90041 - 2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FERNANDEZ HERMINIA IRMA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, y lo acrediten (Art. 734, inc 2º del Cód. Procesal). Lomas de Zamora a los 30 días del mes de mayo de 2024. Fdo. Calandroni Pablo Javier, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Martín a cargo de la Dra. Zaldua Gladys Mabel, Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA GUTIERREZ, DNI N° 3.795.517. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaria de la Dra. Paulina Giaccocita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos de los bienes dejados por la causante CHILANO ANGELA TERESA. Junín, 3 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJO ROSA IDALINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 6 de junio de 2024. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLEIRA ELENA MATILDE. Junín, 31 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN BACCA y ELBA ANA CECILIA PEDEMONTE. General San Martín, 30 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABINO ZAPATA y DORA ESTHER MAIDANA. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a

herederos y acreedores de JORGE HECTOR FILIPPINI. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELICA INÉS GADOTTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.34 inc. 5to. del CPCC). Morón, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN GUSTAVO GONZALEZ. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial Nro. Nueve del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA INES MARTINEZ y RAUL PRAIS. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Número 7 a cargo del Doctor Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRES MENDEZ, DNI M 4.786.944. Morón, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL OSCAR BUENO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 34 inc. 5to. del CPCC). Morón, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA CANDIA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUISECCO AURELIA CARLOTA RAMONA GERONIMA. Morón, junio de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO EDELMIRA CARMEN. Morón, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO ORTIZ. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TROTTA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROLANDO GOMEZ. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEUSZ EUGENIO PASCUAL, DNI 5.195.698. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PROCOPIO. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFARO ESTELA LUCIA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ENRIQUETA MOREYRA. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER FERREYRA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARÍA OFFREDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FOLINO e IRMA HAYDEE LOPEZ CAMELO. San Isidro, junio de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS MARCON GOMEZ, DNI M 7.168.314. Moreno, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA ISABEL LEGUIZAMON y RITO EUSTAQUIO QUEROL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Alvarez Miguel Luis -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro. 340 - Piso 3 de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Leone Roberto Luis y Otro/a s/Sucesión Testamentaria", Expte. SI-28470-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA FILOMENA DE VITA DE LEONE. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOGLIE PEDRO AGUSTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO DIONICIO OVIEDO, CI 6.690.340. Moreno, 5 de junio de 2024. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 días a los herederos y acreedores de EMIGDIO OSCAR DEBESA, DNI 4.761.660. Lomas de Zamora, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA OFELIA PEREGALLI y FERNANDO JAVIER CAMERANO. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Moreno a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, Secretaría a cargo del Doctor Angel Sebastián Bengoa del Departamento Judicial de Moreno, sito en la calle Merlo Nro. 2729 del partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Belardinelli Gustavo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MG-3445-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELARDINELLI GUSTAVO ALBERTO. Moreno, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDISCO HERACLIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIGUALA MARÍA BONIFACIA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN ROEL y MARIA LOURDES NAVEIRA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSCUZZA ESTHER. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ISABEL ALLIEVI. San Isidro, junio de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6 de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rosales Roberto Ruben y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-9040-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO RUBÉN ROSALES y MARTA ELSA FERRERE. San Isidro, 1° de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOTTA RAUL ANTONIO. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KIMILMAN MARTA JULIA. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Colón 151 primer piso de la localidad de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAQUIEIRA JOSE MANUEL y OTILIA JULIA RODILLON (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGGI BEATRIZ AMELIA. San Isidro, 06 de junio de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL ARIAS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEOFREDO JUAN LUCAS. San Isidro, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZQUIAGA NELLY ELSA. La Plata, 5 de junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ DOMINGO RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAY RAÚL ALBERTO. San Isidro, 31 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLA LATTI MATIAS DAMIAN. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS GRACIELA GARCIA. Punta Alta, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA GLADIS TIBI. Veinticinco de Mayo, 5 de junio de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BORAGNO OSCAR CESAR y Doña RAMIREZ JULIA NELIDA. Mercedes (B), junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MITAROTONDA JOSÉ ENRIQUE. Mercedes (B), junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS LOUZAO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA DELIA BIN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LAZOTA y ANA MARIA OTERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 29 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ TERESA SOTOMAYOR. San Isidro, junio de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCENA HUGO RICARDO y LUCENA JORGE OMAR. La Plata, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA BEATRIZ LISI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARATE MANUEL PABLO. San Isidro, junio de 2024. Peña María Alejandra. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES QUEVEDO. San Isidro, junio de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JESÚS RAMIREZ. San Isidro, junio de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIORGETTI AMELIA NORIS. Morón, 3 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NESCI. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA

ERNESTINA GIMEMEZ y VICENTE RAMÓN GIMENEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA INÉS ONTIVEROS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORN SARA MARIA. San Isidro, junio de 2024. Peña Maria Alejandra. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE GUSTAVO PEDRO HARTMANN. San Isidro, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOLBERTO RODRIGUEZ. San Isidro, junio de 2024. Dra. Tatiana Noemi Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARINA ISABEL IBAÑEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera MARTA CARMEN GUZMAN. San Isidro, 28 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera JAT INOCENCIO GARIBOTTI. San Isidro, 28 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO SVETCOFF. Quilmes, junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA BEATRIZ GUIDOBONO BOVES. Quilmes, 3 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GONZALEZ. Quilmes, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, Mercedes, en los autos "Amado, Emma Rosa s/Sucesión" cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMADO EMMA ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PACIN. Lanús, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HORACIO JOSE SGRITTA y MARTA D'AMICO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL HORACIO HUERTA. Lanús, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER IZARRIAGA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lanús cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE KAJAN. Lanús, 29 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SARAZOLA. Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL INVENINATO; ISOLINA GAUDINI y ANA MARIA INVENINATO. Lanús, 29 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ROSA SOLA o JUANA ROSA SOLA PICHETTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIA CECILIA MONTEAGUDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 29 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP - 5366 - 2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO ROBERTO ROSSI, DNI 5.333.901. Mar del Plata, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús cita y empieza por 30 días a los herederos y acreedores de PABLO MANUEL VIEITO, a que comparezca a hacer valer sus derechos. Lanús, 29 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SASTRE RAUL HORACIO. Mar del Plata, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA LILIANA ORFANO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALAGUTI PALMIRA. Mar del Plata, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOURIS JOSE ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-9421-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANUNZIO ANTONIO, DNI 5.323.261. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ DANIEL ALBERTO. Lanús, 5 de junio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DA COSTA FORTUNATO JOAQUINA ROSA. Junín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILMA ALICIA CORRALES y ROBERTO OSCAR VELAZQUEZ. Lanús, 30 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO PERTUSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA NOWAK. Lanús, 5 de junio del año 2024. Dr. Félix Fabián Vega. Juez (PDS).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA CELIA ARNOLETTO y JOSÉ MANUEL RIAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIA NORMA MITI, para que en el término de treinta días se presenten a estar a derecho (Art. 7 y 2.340 del CC) Junín, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGINA JONIAK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JESUS BIVARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SECCASPINA HUGO LUIS. San Nicolás, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO VILA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 3 de junio de

2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GONZALEZ LUCAS IGNACIO. Morón, 04 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de GERMAN ALBERTO ARREBILLAGA y de AMALIA ANTONIA FERNANDEZ y a quienes se consideren con derechos sobre sus bienes para que en el plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MADEO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de NARCISO JUAN LAPRIDA y ANGELA VILLALBA. Morón, junio del 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del Sr. MANTEIGA JOSÉ ANTONIO. Ramallo, 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELEAU MABEL GRACIELA. Morón, junio de 2024. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA PAOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA MARIA DEL HUERTO NICOLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR HECTOR CAMPOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA EVELIA ELHORRIBURU. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH CARMEN MAMBERTO. San Pedro, 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por ALANIZ PEDRO JESUS, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Morón, 26 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de IWANCIW ANA MARIA. Lomas de Zamora, mayo de 2024. Dr. Leonardo Alejandro Todarelli. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO STAROPOLI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORES OMAR ANDRES. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, Juzgado Vacante, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, segundo piso de la localidad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Suarez Margarita y otro/a s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 91002 - 2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA SUAREZ, DNI N° F 0.668.940 y de Don LUIS MANUEL COFAN, DNI N° M 4.133.068. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO ALFREDO RODRIGUEZ. Morón. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA SOROKA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Avellaneda, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SUSANA GAMARRA. San Nicolás, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora llama a herederos y acreedores de BENITO GARCIA RODRIGUEZ, a presentarse en su sucesión, Expediente n° 90941 /2024, por el plazo de 30 días. Leonardo Alejandro Todarelli. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACCO JUAN JOSE. San Pedro, junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SQUILLACE CARLOS ALBERTO. Avellaneda, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IMPARATO JOSE. San Nicolás, mayo del 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS JOSE VIDELA y ALICIA ESTER BAIS. San Nicolás, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ALBERTO CRUBELLIER. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Crubellier, Walter Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expedinte N° 46653-24. Chascomús, 6 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS LILIANA ISABEL. La Plata, mayo de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTIN EUSEBIO ARGENTINO KROTTER. Coronel Suárez, junio de 2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ATILIO RUSCHIONI. En Roque Pérez, a los días del mes de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER DIANDA. Roque Pérez, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUNES OBDULIA HAYDEE. Bahía Blanca, 6 de junio de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO TITO MATURANO, DNI N° 6.380.754 y de DOLLYS MARY GALLI, DNI N° 1.780.648. Mar del Plata, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay n° 47 de esta Ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ZEESE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DURAN OSVALDO MARCELINO. Carlos Tejedor, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SORENSEN CARLOS EDUARDO. Necochea, junio de 2024 .

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA GRISELDA FALCON. Del Pilar, 5 de junio de 2024. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO OUBIÑA. Mar del Tuyú, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores

de RICARDO REINARES RODRIGUEZ, por el término de 30 días. San Isidro, 6 de junio de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MAZA LUIS OMAR. Gral. San Martín, 6 de junio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6 de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fernandez Suss Jennifer Karina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. No. SI-19488-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JENNIFER KARINA FERNANDEZ SUSS. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Fernandez Alba Jorgelina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-17143-2024 - SM-17143-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALBA JORGELINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Dorsch Ida Rosa s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", Expte. SM-16497-2024 - SM-16497-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORSCH IDA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARELA ELSA. Gral. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZINGALE MARÍA ANGÉLICA. Gral. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LACEDA JUSTINA. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARÍA ELENA RODRIGUEZ. Junín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELGADO CARDOZO EUFEMIO. Gral. San Martín, junio de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 a cargo de la Dra. Zaldúa Gladys Mabel, Secretaría Única, sito en Avda. 101 N° 1753 piso 6 San Martín, Departamento Judicial Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSI GUILLERMO EMILIO. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña AMÉRICA MAURICIA DI NARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, junio de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA EMANUEL ALEJANDRO. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO CAYETANO. Lomas de Zamora 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPOSITO MARÍA CARMEN. Lomas de Zamora, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RANDULFO BENEDICTO MAGNANO. San Isidro, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITA SIGNORILE y TOMMASO MONNO. Lomas de Zamora, 5 de junio del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA CARDOZO y AGUSTÍN FERREIRA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SALDAÑO

ALFONSO YSIDORO, por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO OSVALDO CORRADINI. San Isidro, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR LUIS DELUCCA, DNI N° 10.203.975. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña AMÉRICA MAURICIA DI NARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO NICOLÁS CAPELINO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). En General San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL CAAMAÑO y SUSANA ALICIA ERRERA, por el término de 30 días. San Isidro, 6 de junio de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IÑON BENJAMÍN ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos del Sr. ENRIQUE MANUEL NIEVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIERES BAEZ SILVIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de junio de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ARMANDO TEJADA. San Isidro, 6 de junio de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORDON ANTONIA NÉLIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de junio de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONETO ILDA; VILLAFANE FELIPE; VILLAFANE ISMAEL FELIPE; VILLAFANE ANGELA BEATRIZ y ROMANO RUBÉN WASHINGTON. San Isidro, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1° Inst. Civil y Com. N° 6, S. Única del Dto. Jud. de San Isidro, declara abierto el Juicio Sucersorio de MARÍA TRÁNSITO SABANDA y ordena la publicación de edictos por un día citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). San Isidro, 29/04/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIPILDOR PEDRO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DE SANTIS. San Isidro, junio de 2024. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días á herederos y acreedores de EDELMIRA BEATRIZ CARBAJAL. Las Flores, 6 de junio de 2024. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO RAÚL GARCÍA. Las Flores, 6 de junio de 2024. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ ADELA TERNI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS PEREIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLICARI ANA DEL CARMEN. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MATILDE JUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUEDA GERARDA DONATA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN JUANA ESTER. San Justo.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAZIANO VÍCTOR HUGO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CÁNDIDA ANA LEGUIZAMON y/o ANA CÁNDIDA LEGUIZAMON. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYSZ JOSEFA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR MONTONE y RITA TERRACCIANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ZAMPAGLIONE y/o TERESA ZAMPAGLIONE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA DOMINGUEZ. La Matanza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANNIZZARO PEDRO FELIPE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITZ TRANQUILINO ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO DUARTE ALBA ESTELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MITROVICH ROSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría a cargo de la Dra. María Daniela Marino del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Avenida Comisionado Indart Nº 2147/57 de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Virdo Domingo Santiago y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº LM-19811-2024, que tramitan ante este Juzgado cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DOMINGO SANTIAGO VIRDO y BENITA GARATE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA VINICIO. San Justo, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO DOMINGUEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORIDDO FRANCESCHINI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ PABLO FRANCISCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORENTINO FERNÁNDEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ALANIZ MANUEL ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, 3 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO OMAR BRIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO CESAR GAMBINO y de VIRGINIA ESTHER ANTUNEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO AGUSTÍN MUÑOZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ PORCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELTRI EVA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KRAITERMAN BENJAMIN. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GUSTAVO EDUARDO RÖNNOW, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de junio de 2024.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO BLUMTRITT y NORMA BEATRIZ MONTERO. Avellaneda.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SERGIO ANTONIO GEREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANTORO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR ANTONIO ONTIVEROS. San Justo.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.

“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.  
Nº 2: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
- Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica